



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Actos preparatorios en el procedimiento de selección de las  
contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades  
Neoplásicas, Lima 2021**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Gestión Pública

**AUTORA:**

Evaristo Sánchez, Liz Marlene (ORCID: [0000-0003-4463-3646](https://orcid.org/0000-0003-4463-3646))

**ASESOR:**

Dr. Córdova García, Ulises (ORCID: [0000-0002-0931-7835](https://orcid.org/0000-0002-0931-7835))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

LIMA – PERÚ

2021

### **Dedicatoria**

A Dios por darme la vida. A mis padres Dina y Moisés, gracias a ellos soy lo que soy, por su apoyo, consejos, por su ejemplo de perseverancia y fuente de inspiración de seguir adelante luchando por mis sueños. A mis hermanas Nelsy, Eli, Luz y Heidi, quien me motiva a ser modelo de perseverancia y dedicación. A una gran persona Jhon, por su apoyo y comprensión. A mis demás seres queridos familia, amigos, compañeros, todas aquellas personas que de una u otra manera han contribuido para el logro de mis objetivos.

### **Agradecimiento**

Agradezco a la Universidad Cesar Vallejo, por brindarnos las herramientas necesarias. A nuestros docentes por su ayuda y asesoramiento en todo. A nuestro asesor, Dr. Ulises Córdova, por su tiempo, dedicación y paciencia en orientar y guiar nuestras ideas. Al INEN por permitirme realizar la encuesta.

## Índice de Contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	vii
Índice de tablas	ix
Resumen	x
Abstract	xi
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO</b>	<b>5</b>
<b>III. METODOLOGÍA</b>	<b>15</b>
3.1. Tipo y diseño de investigación	15
<b>3.2. Variables y operacionalización</b>	<b>15</b>
<b>3.3. Población, muestra, muestreo</b>	<b>17</b>
<b>3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad</b>	<b>18</b>
3.5. Procedimiento	21
<b>3.6. Método de análisis de información</b>	<b>22</b>
<b>3.7. Aspectos éticos</b>	<b>22</b>
<b>IV. RESULTADOS</b>	<b>23</b>
<b>V. DISCUSIÓN</b>	<b>38</b>
<b>VI. CONCLUSIONES</b>	<b>44</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES</b>	<b>48</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>51</b>
<b>ANEXOS</b>	

**Índice de tablas**

Tabla 1. Resultado de opinión de expertos	20
Tabla 2. Fiabilidad de las variables	21
Tabla 3. Frecuencias descriptivas de la variable: Actos preparatorios y sus dimensiones	23
Tabla 4. Frecuencias descriptivas de la variable: Procedimiento de Selección y sus dimensiones	24
Tabla 5. Prueba de regresión logística ordinal objetivo general	25
Tabla 6. Estimación de parámetros para la hipótesis general	26
Tabla 7. Prueba de regresión logística ordinal de objetivo específico 1	26
Tabla 8. Estimación de parámetros para la hipótesis específica 1	27
Tabla 9. Prueba de regresión logística ordinal de objetivo específico 2	28
Tabla 10. Estimación de parámetros para la hipótesis específica 2	28
Tabla 11. Prueba de regresión logística ordinal de objetivo específico 3	29
Tabla 12. Estimación de parámetros para la hipótesis específica 3	29
Tabla 13. Prueba de regresión logística ordinal de objetivo específico 4	30
Tabla 14. Estimación de parámetros para la hipótesis específica 4	31
Tabla 15. Prueba de regresión logística ordinal de objetivo específico 5	31
Tabla 16. Estimación de parámetros para la hipótesis general 5	31
Tabla 17. Prueba de regresión logística ordinal de objetivo específico 6	33
Tabla 18. Estimación de parámetros para la hipótesis general 6	33
Tabla 19. Prueba de regresión logística ordinal de objetivo específico 7	34
Tabla 20. Estimación de parámetros para la hipótesis general 7	34

## Resumen

En el presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: determinar la incidencia de los actos preparatorios en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en el 2021.

Con un enfoque cuantitativo y diseño no experimental de nivel descriptivo, explicativo y causal, corte transversal, tipo aplicativo, recogiendo información de los colaboradores a través de dos cuestionarios, compuesto de 20 preguntas actos preparatorios y 21 procedimientos de selección, cada uno en la escala tipo Likert, cuyos resultados se presentan en tablas.

Esta investigación estuvo conformada por una población de 140 colaboradores, se usó un muestreo no probabilístico, tamaño de muestra 103 colaboradores, se les aplicó el cuestionario utilizando la técnica de encuesta. Los cuestionarios fueron sometidos al juicio de tres expertos para comprobar su validez del contenido y para la confiabilidad se usó coeficiente Alfa de Cronbach, que devolvió valores de 0,850 para cuestionario actos preparatorios y 0,895 para procedimiento de selección, indicando una alta confiabilidad en ambos casos.

Los resultados indicaron que: existe incidencia significativa de los actos preparatorios en el procedimiento de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima 2021 ( $\chi^2=18,276$ ;  $p<0,05$ )

**Palabras claves:** Actos Preparatorios, Procedimiento de Selección, Contratación Pública, Requerimiento, Indagación de mercado.

## Abstract

The general objective of this research work was to determine the incidence of preparatory acts in the selection procedure for public contracts at the National Institute of Neoplastic Diseases in Lima in 2021.

With a quantitative approach and non-experimental design of descriptive, explanatory and causal level, cross-sectional, applicative type, collecting information from the collaborators through two questionnaires, composed of 20 questions preparatory acts and 21 selection procedures, each one on the scale Likert type, whose results are presented in tables.

This research consisted of a population of 140 collaborators, a non-probabilistic sampling was used, a sample size of 103 collaborators, the questionnaire was applied using the survey technique. The questionnaires were subjected to the judgment of three experts to check their validity of the content and for reliability, Cronbach's alpha coefficient was used, which returned values of 0.850 for the preparatory acts questionnaire and 0.895 for the selection procedure, indicating high reliability in both cases.

The results indicated that: there is a significant incidence of preparatory acts in the public procurement procedure at the National Institute of Neoplastic Diseases, Lima 2021 ( $\chi^2 = 18.276$ ;  $p < 0.05$ )

**Keywords:** Preparatory Acts, Selection Procedure, Public Procurement, Requirement, Market inquiry.

## I. INTRODUCCIÓN

La contratación pública en la totalidad de los países durante la crisis de covid-2019 ha expuesto fragilidades en los procesos de contratación, debido al gran número de transacciones entre los sectores públicos y privados.

Izquierdo, Pessino y Vuletin (2018) y Banco interamericano de Desarrollo (BID, 2018) indicaron que, en los países de Unión Europea (EU) el porcentaje estima 10% del malgasto del dinero y en América Latina y el Caribe (ALC) despilfarraron alrededor de 17% semejante a 1,4% del producto bruto interno (PBI) en adquisición de bien, servicio e inversiones, a causa de productos subvalorado del precio, procesos y contratos inconclusos, y colusión entre el licitador, colaborar y entidad. Asimismo, la red de periodistas de América Latina para la transparencia y la anticorrupción (PALTA, 2020) informo que en América latina en los países México, Uruguay, Perú y Colombia asignaron más de US\$730 mil para la contratación de mascarilla N95 por la pandemia, dicho producto costó dos veces más del precio del mercado. Manifestando un gasto adicional del dinero de más US\$282 mil, las principales causas del sobre costo del producto son las deficiencias en la elaboración de los requerimientos, direccionando las especificaciones y la colusión de los servidores públicos.

En Perú, el Ministerio Publico Fiscalía de la Nación (MPFN, 2020) y Corte Superior de Justicia de Lima (CSJ, 2020) Indicó que, el tercer despacho de la primera fiscalía anticorrupción halló una serie de irregularidades en las contrataciones del servicio en el ministerio de cultura entre 2018 y 2020 por más de 175 mil soles. Dichos contratos estuvieron direccionados desde el requerimiento ajustándose al perfil del proveedor conllevando irregularidades en las etapas de actos preparatorios por no invitar a otros proveedores a formar parte del estudio de mercado, inexistencia de bases y a la vez no establecieron el perfil mínimo, elaborando y aprobaron de términos de referencia (TDR) deficientes que no se ajustaba al objeto de la contratación, siendo los involucrados exministras, funcionarios de alto cargo y servidores públicos de la institución.



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE, 2015) mediante oficio N.º 675-2015/DSU-PAA informó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) referente a la licitación pública (LP) N.º 020-2014-INEN-1 la incidencia de irregularidades en el cumplimiento de disposiciones legales en adulteración de supuestos documentos en la buena pro, concerniente en la evaluación y calificación sin acreditación de experiencia del postor ganador entre otros observaciones, asimismo que imita un informe explicando las causas por qué no ha existido una mayor competencia en el proceso. Finalmente, el INEN suspendió y declaró nulidad del proceso volviendo a convocar desde el principio. En referencia a lo expuesto anteriormente, los actos preparatorios y procedimientos de selección (PS) en la contratación, se viene mostrando poca severidad, por cuanto la gran mayoría de las áreas usuarias no cuentan un profesional especialista en la elaboración de las especificaciones técnicas (EETT), de igual forma en TDR, ocasionando direccionamiento en los requerimientos, lo cual afecta en la indagación de mercado para determinar el precio, de igual forma en la distribución de las metas, fuente financiamiento y clasificación, asimismo el usuario presenta a destiempo los requerimientos y las validaciones de cotizaciones generando retrasó en los procesos de contratación.

En virtud al panorama del problema general, surge la siguiente interrogación de estudio: ¿Cuál es la incidencia de los actos preparatorios en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021? Asimismo, se planteará en los problemas específicos: ¿Cuál es la incidencia del plan anual de contrataciones, requerimiento, indagación de mercado y finalmente aprobación del expediente en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021?

En cuanto a la justificación teórica, el análisis de los actos preparatorios y procedimientos de selección se contrastar las propuestas teóricas incluidas en Ley y su reglamento entre otros supuestos; asimismo, apoyara a futuros estudios y a su vez llenera los vacíos teóricos. A su vez la justificación práctica, tiene como propósito determinar la incidencia de los actos preparatorios en el procedimiento de selección, debido a que atenderá incertidumbres sobre la problemática de estudio que serán

aclaradas con los resultados. También se cuenta con la justificación metodológica, se ha diseñado el instrumento como el cuestionario para la recolección de los datos, lo cual fueron validados por expertos mostrando la confiabilidad y el rigor científico de toda investigación. Para finalizar, la justificación legal, la investigación se basa en la Ley N.º 30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En cuanto al objetivo general: Determinar el nivel de incidencia de los actos preparatorios en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021. Asimismo, se formuló los objetivos específicos; Determinar la incidencia del plan anual de contratación, asimismo el requerimiento, después indagación de mercado y en ultimo termino aprobación del expediente de contratación en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021.

Del mismo modo, la hipótesis general: En los actos preparatorios existe incidencia significativamente en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021. En consiguiente las hipótesis específicas: En el plan anual de contrataciones, requerimiento, indagación de mercado, aprobación del expediente de contratación existe incidencia significativa en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el INEN en Lima 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

En referencia a los **trabajos previos internacionales**, diversos estudios han referenciado el termino actos preparatorios y procedimientos de selección desde diferentes perceptivas; se tiene a Escudero (2020) señaló que la contratación pública no se desarrolla la planificación enfocada a resultados, por ello, se originan problemas en el planeamiento de la adquisición del bien, servicio y obras, las compras de tecnologías inadecuadas o antiguo, el precio que no conforma con la realidad, debido a los altos costos, entre otros. Estos problemas generan actos de corrupción que alcanza afectando al estado como entidad a nivel nacional como internacional. El autor manifestó que las entidades públicas en su gran mayoría desconocen cómo emplear la contratación pública, la falta de experiencia y la regularidad de manejo de las normativas, ejecutan fallas que provocan perdida económicos e impactan a los proveedores realicen un buen servicio al estado.

En cuanto a Martínez, Rincón y Villamizar (2019) analizaron que la normas constantemente adquiere nuevas formas jurídicas, que inciden en la actividad de actos preparatorios del estado, generando problemas jurídicos en la sociedad colombiana, debido al incremento de vacíos legales pendientes a resolverse, produciendo sobrecostos y costos elevados en la ejecución del proyecto de la contratación estatal, del cual los ciudadanos contribuyen directamente a través de los impuestos, elevando las arcas del estado, se concluyeron que existen controles judiciales idóneos en los actos preparatorios de la contratación, ante cualquier irregularidad, pudiendo traer consigo la nulidad del contrato.

Asimismo, Bahamón (2018) señaló en la investigación sobre los aspectos básicos enfocado a los procesos de selección en el país de Colombia, donde establece modalidades de implementación a la normativa de selección objetiva. Mediante la aplicación de elección contenida en la Ley N.º 1150; La licitación pública es un concurso de contratación directa y de méritos por principios de transparencia. Por otra parte, dicha Ley de expedición se dividió en criterios de evaluación en función a las ofertas, para ellos se solicita ciertos requisitos mínimos habilitantes para que la adjudicación no genere puntos como la capacidad financiera, la experiencia, la organización del proponente y la capacidad legal que son muy importante dentro de la

licitación pública. Frente a lo planteado por el autor, concluyó que los procesos de selección están regidos a los principios y normativas legales que constituye la garantía, transparencia e igualdad, a fin de seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

Asimismo, Taracena (2018) mencionó que el procedimiento de contrataciones estado de Guatemala del sector de salud, existe una regulación legal que determine la elaboración de contrataciones en el Estado, por ende, el funcionamiento del Ministerio de Salud no cumple la adaptación de las condiciones, esto genera la insatisfacción de parte de los colaboradores, ya que, no se establece los principios de prontitud coordinación y la celeridad de la salud. En vista a la falta de planificación, concertación coordinación y la verificación se ocasiona el desabastecimiento de los suministros hospitalarios, entre ellos el insumo, servicios y obras públicas, etc. Frente lo planteado por el autor, el área de abastecimiento no se cumplen los principios fundamentales a los procedimientos de Contratación del Estado, en relación a la igualdad, ética, entre otros, esto causa un desenvolvimiento deficiente de la administración pública. Además, la falta de control, indagación de conocimiento y estudio del sector relacionado para una mejor coordinación de áreas usuarias.

De acuerdo a Cabezas (2017) examinó que, los procedimientos de contratación en su fase precontractual, mediante los resultados expone que (63%) de los analistas están de acorde de establecer un instrumento de procedimientos, debido que el (46%) desconocen sobre la elaboración de TDR, asimismo que el (42%) carecen de conocimiento de las leyes y normas, de igual forma que el (29%) desconoce el manejo de herramientas informáticas. En tal sentido sugirió como recomendación elaboración de modelos de fichas de TDR acorde al objeto y realizar capacitaciones frecuentemente a los analistas que intervienen en el procedimiento de contratación, Frente a lo planteado por el autor, los analistas deben ejecutar los contratos de acuerdo a las normativas vigentes de contratación.

Al nivel nacional, se tiene a Chero (2021) encontró que, el factor actuaciones comporta un elevado periodo de duración de 79,75 días, equivalente a 70%, existiendo lentitud y deficiencias en la preparación y ejecución del plan anual de contrataciones (PAC) de la misma forma en PS y ejecución del contrato. Asimismo, halló algunas deficiencias en la realización de bases, después en el plazo de convocatoria,

autorización y ejecución de la buena pro y finalmente presentación de documentos defectuoso e inconcluso para la rúbrica del contrato; en consecuencia, solo se ejecuta un 25% de cumplimiento de la meta y que el 75% de incumplimiento del presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

En esa misma línea de análisis Baylon (2020) identificó como objetivo principal detallar la situación de la fase inicial actos en el proceso de selección, lo cual concluyó que el 31% de los operadores logísticos tienen deficiencias en la codificación de las necesidades y en la elaboración de solicitud del requerimientos; teniendo en consecuencia el incumplimiento de ejecución del PAC, entre sus recomendaciones más relevantes es realizar capacitaciones a las áreas usuarias que intervienen en el proceso de adquisición; así también, aprobar los documentos relacionados a la publicación de la convocatoria y ampliando el estudio de mercado, para determinar el proveedor y precio idóneo para la licitación.

Por otro lado, García (2020) realizó un análisis con el propósito de verificar si existe relación de actos preparatorios en el PS, concluyendo mediante el resultado de coef. de correlación 0.645 demostrando moderada relación, de la misma forma los elementos intervinientes como necesidad de la entidad, luego documentación de contratación, posteriormente comité de selección y en efecto los documentos del PS, entre sus propuestas de mejora más relevantes es facilitar las herramientas de entrenamiento y capacitaciones consecutivos al área usuaria, de igual manera que los directivos trabajen en equipo y que evalúen la posibilidad de actualizar los equipos informativos para generar mayor resultados de ejecución.

Por consiguiente, Villcatoma (2020) manifestó en su estudio como resultado que el 70% de los factores actuaciones procede de manera ineficiente en el proceso de selección y los requerimientos que el 83,3% se desarrolla inadecuadamente. Asimismo, existe otros factores como; la elaboración y aprobación del expediente, retraso en cada etapa de presentación de los documentos. Dentro de sus recomendaciones sugirió que la entidad desarrolle una programación de actividades desde el inicio de la necesidad del pedido hasta la ejecución final de las contrataciones y capacitar al personal.

Para, Leonardo (2020) examinó las influencias de sus variables bajo el enfoque cuantitativo, lo cual la muestra fue aplicado en 57 trabajadores, concluyó que influye probabilísticamente la fase de los actos preparatorios significa mente con 39,8% y las contrataciones públicas significativamente con 50,7%, a la vez manifiesta que, para un mayor resultado eficiente en las contrataciones, se debe mejorar los requerimientos.

Asimismo, Araujo (2019) señaló algunos problemas que presenta la Municipalidad Distrital de Sanagorán, referente en atención de los requerimientos de las unidades orgánicas, debido a varios vacíos legales en la fase de procedimiento de selección, como en la elaboración del PAC, planificación, plazos, directivas internas. Normas, alta rotación de jefaturas y falta de capacitación, el autor concluyó que los procedimientos de selección influyen significativamente en la ejecución de los principios de eficacia y eficiencia en los procedimientos de contratación, de manera negativo, a los vacíos legales que existe.

Respecto a las teorías relacionadas se basó en los siguientes:

Para el análisis de estudio de las variables se tomará en base de la constitución Política del Perú, Ley de Contrataciones del Estado (LCE) que se encuentra vigente en el Texto Único Ordenado el TUO de la Ley N.º 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo (DS) N.º 082-2019-EF, y el DS N.º 344-2018-EF que aprueba su Reglamento (RLCE), lo cual tiene como propósito y/o finalidad establecer normas y procedimientos que rigen las contrataciones del estado de manera eficiente y orientado a maximizando el valor del recurso aportado por los ciudadanos, asimismo optimizando la gestión por resultados, donde los entes del sector público ejecuten eficiente y oportunamente las contrataciones de bienes, servicios y obras, bajo los mejores escenarios de precio y calidad para el erario nacional.

Según el art. 2º del TUO de la LCE las contrataciones del estado se rigen bajo principios que orienta y regulan la aplicación del cumplimiento de la norma y su reglamento, para orientar y solucionar vacíos existentes en las contrataciones, cabe indicar que existen 10 principios “libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia tecnológica, sostenibilidad ambiental y social, equidad y para finalizar integridad” Sin perjuicio de

otros principios generales en la aplicación del derecho público. Asimismo, el propósito es garantizar que la contratación pública se realice con la mejor oferta de los proveedores y de manera oportuna.

Con referente a la base de los actos preparatorios está cimentado en la LCE en el capítulo II. Lo cual indica en las fases preparatorias o actos preparatorios se relaciona en dos planos fundamentales, el de los participantes y de la entidad, cada uno tiene su propia cualidad. La entidad manifiesta su necesidad o voluntad de adquirir una contratación, donde consiste en configurar y estructurar una serie de pasos para la adquisición.

Al respecto, la opinión N.º 003-2018/DTN de la OSCE precisó que la fase actos preparatorios se encuentran comprendidas por actividades, donde el área usuaria elabora sus requerimientos, con el apoyo del área técnico para la realización del cuadro de necesidades, posteriormente la elaboración del PAC. En ese sentido, los profesionales del órgano encargado de las contrataciones (OEC) en base al requerimiento realiza el estudio de mercado para determinar la valorización del objeto a contratar. De igual forma, Zegarra y Peche (2017) indicaron que la fase de actos preparatorios es el inicio donde las entidades anteponer sus necesidades y manifestado habilitar los recursos para el siguiente año, en el cual el proceso de aprobación es a través del MEF.

En ese mismo sentido la directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, público que el PAC del estado, es un instrumento de gestión imprescindible, donde la entidad pueda estructurar planes, ejecutarlos y evaluarlos, priorizando la necesidad del bien, servicio y obra de la entidad, el cual se articula directamente con el plan operativo institucional (POI) y plan estratégico institucional (PEI), a su vez debe ser convocado en el año en curso. Mediante este documento se refleja la priorización de todas las compras que se van a ejecutar durante el periodo.

De acuerdo, al art. 29º del RLCE indicó que el requerimiento describe la solicitud del área usuaria conteniendo las EETT, TDR, requisitos de calificación, objeto de la contratación, plazo de entrega, siendo responsable por las deficiencias o errores en la elaboración del requerimiento.

Asimismo, la base teórica de los procedimientos de selección se encuentra establecido en el título V del capítulo I del RLCE de la Ley. Se constituyen que los **procedimientos de selección**, son actos administrativos en donde la entidad busca elegir el mejor postor por intermedio de CP, LP, AS, SCI, CDP, SIE, entre otros procedimientos de selección que considera el reglamento. Frente a lo planteado en la Ley, es evidente que se establece procedimientos de selección en donde van a firmar un convenio para la contratación del bien, servicio u obras, que la entidad requiera.

En tal sentido, en el art. 54° del RLCE indicó que la convocatoria de los procesos a contratar se efectúa en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE), a excepción de la comparación de precios. Que, en ese contexto, mediante directiva N.º 003-2020-OSCE/CD, indicó que convocatoria se ejecuta a través del SEACE, el día exacto presentado en el cronograma de la entidad, si existiera algún error involuntario en documentos publicados, la entidad puede corregir y publicar una versión actualizada de las bases, solicitud de expresión de interés, cotizaciones, entre otros documentos correspondiente al expediente, posteriormente publicado no puede estar sujeto a modificación, todas las acciones realizadas quedan registrados históricamente en el SEACE.

Por otra parte, la directiva N.º 005-2019-OSCE/CD, en materia de registro de participantes, en cuestión de consorcios, es suficiente que un solo integrante se haya registrado en el PS y preservar el RNP acorde al objeto del procedimiento, de igual modo los integrantes del consorcio deben contar con RNP viable para los siguientes trayectos conforme lo establecido en el reglamento. se puede evidenciar que a través de la normativa atribuye mayor responsabilidad administrativa a los consorciados.

En el art. 72° del RLCE suscribe que la Formulación de Consultas, observaciones Todo participante que requiera formular observaciones o consultas respecto de las Bases. Se deben presentar en un plazo no menor a diez días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria, este documento debe estar fundamentada en relación a los objetivos de contratación. Asimismo, para la Integración de las bases se debe precisar el requerimiento de lo solicitado, esto debe estar absueltas todas las consultas u observaciones, y verificado por la OSCE, esto llevara que el comité de



selección debe integrar las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección.

En el art. 73° del RLCE refiere que la Presentación de ofertas se debe realizar por medio de un notario o juez que indique en las bases la fecha y hora que se realizara en la convocatoria, obstante a ello, debe estar acorde a lo establecido en la ley y el reglamento.

En tal sentido (D. S. No 048-2019-PCM, 2019) en el art. 76° del RLCE es un acto en el cual se determinar el postor de máximo puntuación para formalizar un tratado mediante la firma del contrato con la institución (p.50).

Ahora se definen los principales enfoques conceptuales para las variables y sus dimensiones utilizados fueron:

Contratación pública: De acuerdo a Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2020) considera a la adquisición de bienes servicios y obras entre el gobierno y empresas, las cuales simbolizan actividades económicas de los gobiernos, donde se gastan inmensos porcentajes de dinero de los ciudadanos para realizar las funciones y cumplir con la gestión de acuerdo a los principios. Desde otra perceptiva la Comisión Europea (2017) mencionó que, es un instrumento donde las entidades públicas gastan el dinero de forma estratégico, eficiente y sostenible, dicho dinero es recaudado de los impuestos de los ciudadanos. De igual forma el Diario Oficial de la Unión Europea (2021) es una herramienta tangible de gasto, con el propósito de proporcionar obras, bien o servicio que son usados por los ciudadanos para una mejor calidad de vida, representa una fracción grande del PBI del País.

Los actos preparatorios: De acuerdo a Álvarez y Álvarez (2020) refirieron a la Ley, que los actos preparatorios son actos administrativos o aquellas etapas de actividades que se encargan de organizar cuidadosamente el proceso de contratación, que inicia desde la elaboración PAC mediante la necesidad de adquirir un bien, servicio u obra, seguido la elaboración del requerimiento, indagación de mercado, así como también la formulación necesaria del expediente de contratación.

De igual forma Zambrano (2009) aludió que, los actos preparatorios es la primera fase de los procesos que empieza con la disposición de contratar y/o adquirir, a la vez está destinada a especificar el objeto de contratación, presupuesto y señalar las características de forma clara. Por ello se menciona las fases en las siguientes actuaciones; Primero, la determinación de las necesidades; Segundo el presupuesto institucional; Tercero, PAC; Cuarto, la determinación de las contrataciones; Quinto, la aprobación del expediente de contratación, entre otros. Esto debe tenerse en cuenta que cada periodo al finalizar, las diversas oficinas de la entidad deben priorizar sus necesidades de requerimiento para el siguiente año. Por otro lado, Comisión Europea (CE, 2019) mencionó que, los actos o planificación de las contrataciones, es un análisis detallado de costos y beneficios, donde antes de iniciar una contratación se debe programar y asegurar de que contará con los recursos indicados para gestionar la contratación hasta finalizar la ejecución.

Según División de Contratación Pública (DCP) y la OCDE (2021) indicó que, los actos preparatorios o análisis funcional, consistiendo en indagar, organizar, priorizar y potenciar las funciones de dichas necesidades. Dicha etapa define la necesidad donde involucra a los usuarios finales y los usuarios participantes en generar las EETT y requerimientos, que posteriormente el departamento de contratación diseña los pliegos y condiciones para la investigación de mercado permitiendo identificar óptimos licitadores.

Para la dimensión plan anual de contrataciones: según Álvarez y Álvarez (2020) mencionó que, en el art. 15° del T.U.O de la LCE establece que PAC, es un documento o herramienta de conducción fundamental que planifica, organiza las contrataciones del estado público, el cual se tiene que configurar y estructurar el total de las contrataciones de acuerdo a las necesidades de la entidad y requerimientos para el cumplimiento de sus objetivos y resultados para dicho año, el cual se articula con el POI y el plan institucional de apertura (PIA).

De acuerdo la dimensión requerimiento: según Álvarez y Álvarez (2020) manifestaron que, en el art. 16° del TUO de la LCE el área usuaria está a cargo de formular el requerimiento de manera precisa y objetiva, sin obstáculos ni

direccionamientos en las características y/o requisitos de los bienes, como servicios del mismo modo obras, algo similar ocurre con establecer las especificaciones técnicas, como términos de referencia y/o expediente técnico, según concerniese, cumpliéndose la finalidad pública y los requisitos de calificación de la contratación necesarios.

Asimismo la dimensión indagación de mercado, según Álvarez y Álvarez (2020) quien refiere en el numeral 32.2 del art. 32° del nuevo RLCE aprobado por el D.S. 082-2019-EF, que es realizado por el OEC de la entidad, donde interactúa con el mercado solicitando cotizaciones sobre la base del requerimiento, indicando los criterios y metodología para determinar el valor estimado en el caso de bienes y/o servicios, y referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, donde determinará la diversidad de pluralidad de proveedores y de ser el caso de marcas que guarden similitud con el requerimiento, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro y/o reajuste al requerimiento. Por todo lo mencionado la indagación de mercado es un análisis sistematizado que está a cargo la entidad u órgano encargado de las contrataciones en la búsqueda de pluralidad de pósteres y marcas, para determinar el valor de la contratación.

Para finalizar dimensión expediente de contratación, los autores Álvarez y Álvarez (2020) quien refiere del art. 42° del nuevo RLCE aprobado por el D.S. 082-2019-EF mencionó que son conjunto de archivos o documentos donde aparecen todas las actuaciones referidas a un preciso contrato, desde el inicio de la necesidad que se refleja en el requerimiento, debiendo contener la información necesaria como las características técnicas del objeto de contratación, el resumen ejecutivo del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, entre otros de los requisitos es la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal que cada entidad es responsable de gestionar, todo ello con el propósito de determinar el tipo de proceso de selección a convocar. Dicha custodia está a cargo del OEC, siendo responsable de conducir el expediente, archivar, ordenar y resguardar o de ser el caso dicho expediente este a cargo del comité de selección para el cumplimiento final de las obligaciones.

Procedimientos de selección: Retamozo (2018) teniendo en cuenta el RLCE refiere que los procedimientos de selección, está constituido por categorías de actividades o etapas administrativos, en donde tiene por finalidad la clasificación del mejor postor o candidatos, ya sea persona natural o jurídica, extranjera o nacional, con el propósito de ejecutar adecuadamente la contratación bien, servicio u obra para ello dependerá de los tipos de procedimientos, objeto de la contratación y entre otros factores. Asimismo, los procedimientos constan de los siguientes pasos; inicia desde la convocatoria, luego con el registro de participantes que es de perfil electrónico y gratuita, posteriormente la formulación de consultas y observaciones del participante, así como la absolución de consultas/observaciones e Integración de las bases, igualmente la evaluación y calificación de ofertas y finalmente con la culminación del otorgamiento de la buena pro.

Dimensión de convocatoria: Según Retamozo (2020) quien refiere que, constituye un suceso administrativo, en donde la entidad debe convocar el procedimiento de selección, a través del SEACE y otros medios de comunicación que consideren importante, como portal web de la entidad, asimismo la entidad comunica y explica a los interesados a participar en la contratación, dicho acto informa lo que desea adquirir, indicando cuando debe presentar sus propuestas. Establece, además, la Información mínima prevista en el art. 33° y los detalles que se examinarán según correspondan. Asimismo, Huayanay (2020) la convocatoria se realiza a través del SEACE, adicionalmente se puede utilizar en otros medios de comunicación. En las bases debe incluir ruc de la entidad convocante, dirección, definición y descripción del objeto, cronograma y otras informaciones necesarias que solicita el SEACE. A su vez, García, Iglesias, Puig y Campero (2020) definieron que la convocatoria se realiza a través de una licitación, especificando condiciones técnicas y comerciales en los documentos, donde participaran los proveedores.

Dimensión registro de participantes: de acuerdo a Retamozo (2020) Indicó que, cada proveedor que pretenda incorporarse en un PS debe conservar vigente el RNP, de igual manera registrarse en el SEACE el día posterior de la convocatoria inclusive un día antes de presentación de ofertas, el registro es electrónica y gratuita, asimismo cada participante se adhiere al PS en la circunstancia que se halla.

Dimensión formulación de Consultas, observaciones: Al respecto la opinión N.º 003-2018/DTN preciso que los participantes pueden solicitar aclaración del documento de las bases en caso contemple información defectuosa e imprecisa mediante consultas, de ser el caso cuestionarlas por medio de observaciones.

Dimensión absolución de consultas y observaciones: En tal sentido la opinión N.º 003-2018/DTN, mencionó si los participantes no están conforme con lo emitidas por el OEC o comité especial y consideran que es opuesto a la normativa de contrataciones, pueden gestionar la elevación de los cuestionamientos al pliego, a objeto que el OSCE emita un pronunciamiento, mediante el cual se evaluara y analizará si se acogen o no, es necesario especificar que OSCE, puede decretar la modificación de las bases sin aquella no fue objeto de cuestionamiento en caso vulnere la normativa, una vez absueltas las consultas e observaciones y con el pronunciamiento de OSCE si fuese necesario, el OEC y el comité de selección como regla definitiva debe integrar las bases según el cronograma.

Dimensión Presentación de ofertas: Retamozo (2020) en cuanto al art. 73º del RLCE refiere que se debe realizar por medio de un notario o juez que indique en las bases la fecha y hora que se realizara en la convocatoria, obstante a ello, debe estar acorde a lo establecido en la ley y el reglamento. Del mismo modo, la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes (2020) indicó que, tras la admisión de las ofertas, el comprador público tendrá que analizar y evaluar las ofertas si tienen inconsistencia en los costos ofertados, solicitando a los operadores los costes ofertados detalladamente de acuerdo con los requisitos de las obligaciones de la licitación. De igual forma, la Comisión Europea (2018) refirió que, la de ofertas, el cual es facilitado por los licitadores, dicho documento es presentación de ofertas es únicamente electrónico, donde los poderes adjudicadores deben de tener en cuenta la posibilidad de aceptar pruebas preliminares en la de presentación similar a una declaración normalizada en el documento europeo único de contratación. De acuerdo a Esplugues (2020) indicó que la presentación de ofertas se realiza en un acto público para el procedimiento abierto simplificado, salvo cuando se prevea que en la licitación pueda emplear medio electrónico y para los procedimientos abiertos general se emplea medios electrónicos. Por otro lado, Jiménez y Roca (2017) definieron que, la

presentación de ofertas son recepcionadas a través del sistema electrónico o en documentos cerrados, siendo las 3 mejores calificadas e invitadas a presentar su mejora de oferta una sola vez.

Dimensión evaluación y calificación de ofertas: Retamozo (2020) quien sostiene que, es efectuado por el OEC, que consta de cuantificar las características o requisitos sobre las especificaciones técnicas que hace referencia a las bases de las ofertas al igual que calificar el alcance de competencias y designar al ofertante que reúna las máximas condiciones, del mismo modo que otorgue el precio más bajo y que cumpla con las características o requisitos del usuario. Por otro lado, Becerra y Plazas (2018) preciso que, la entidad contratante actuará a la evaluación de las propuestas, analizando principalmente el formato técnico y financiero, verificando quienes adquirió mejor puntaje y calificación de acuerdo a los criterios exigidos en el procedimiento. Por otro lado, Banco interamericano de desarrollo (2020) refirió que, el comprador deberá aplicar métodos y criterios para la evaluación y calificación de los oferentes, seleccionando las mejores solicitudes, mediante los métodos consignados en la sección del documento de licitación. De igual modo Correia, Tolmasquim y Hallack (2020) indicaron que los requisitos de precalificación de la subasta es garantizar las ofertas y compromisos contractuales, donde seleccionan y exigen a los licitadores algunos requisitos para garantizar el cumplimiento de la subasta. Asimismo, el Buying Social (2021) definió que la evaluación y verificación, se deben revisar las declaraciones presentadas de los licitadores según las directivas de contratación, deben aplicarse principios de transparencia y si fuese necesario incluir a interlocutores sociales, representantes de los usuarios u otros expertos en el panel de evaluación.

Dimensión otorgamiento de la buena pro: Retamozo (2020) precisó que, el OEC u comité de selección examina las ofertas, los requisitos de calificación de acuerdo al art. 68° de la ley, de rechazarse algún documento incoherente respecto al PS, se revisaran las demás ofertas de acuerdo al orden de prelación, para fijar la oferta ganadora, el cual se publica en el SEACE. Al respecto Morón (2020) en virtud de la buena pro, la fase de adjudicación y/o otorgamiento de la buena pro, se debe exigir

únicamente los certificados pertinentes y la presentación de las pruebas, antes de la firma de contrato.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

Paradigma: según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) puntualizaron que un paradigma positivista está compuesto por diferentes criterios y fenómenos del entorno o del universo en varios aspectos; económico, social, físico, políticas, etc. A la vez son ideas de conocimientos que les da origen a las preguntas que el investigador intenta responder en forma que el ente en estudio es visiblemente individualizado. De igual modo, el análisis es de **enfoque cuantitativo**, porque se busca probar las hipótesis, mediante la recolección de datos numéricos y sus resultados se estudian mediante herramientas estadísticas (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

La investigación que se elaboró fue de tipo aplicativo, basándose en Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC, 2018) y Caballero (2014) lo cual indicaron que busca la formación del conocimiento científico puntualizando la metodología adecuada de la necesidad del problema de investigación. En el presente estudio se utilizó la variable actos preparatorios en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021 y con su respectiva operacionalización de cada variable, asimismo el análisis se apoyó de la teoría de la Ley de contrataciones.

El diseño que se utilizó para la investigación fue no experimental transversal causal, puesto que a través de las variables sabremos la incidencia de los actos preparatorios en el procedimiento de las contrataciones en el INEN. En ese contexto los autores Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) y Valderrama (2015) manifestaron que en la variable de estudio se contempla los fenómenos en su contexto natural y no se realiza ninguna adulteración o modificación deliberadamente de la variable de estudio. De igual modo, el nivel del estudio fue explicativo, según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) indicaron “son aquellas investigaciones cuyo objetivo es estudiar la problemática con un nivel de profundidad y entendimiento del fenómeno de manera eficiente” (p. 338). De lo cual observaremos en el estudio la incidencia de las variables del uno y el otro, a fin de analizar las causas de la problemática de estudio.

### 3.2. Variables y operacionalización

#### Variable

De acuerdo a herrera (2016) señaló que, es un símbolo con cierta identidad, que permitirá identificar a un objeto dentro de un espacio o conjunto universal, que va a tomar distintos valores en vinculación del entorno de estudio.

#### Operacionalización

Por otro lado, Medina (2014) define que la **operacionalización**, son etapas desde un nivel global a un espacio reducido, con la finalidad que puedan ser ponderadas, identificando cuáles son las dimensiones e indicadores, ya que toda la información recopilada permitirá analizar las variables.

#### Variable independiente: Actos preparatorios

- **Definición conceptual:** Según Álvarez y Álvarez (2020) cimentando en la Ley refirieron, que los actos preparatorios son actos administrativos o aquellas etapas de actividades que se encargan de organizar cuidadosamente el proceso de contratación, donde deben programar y asegurar los recursos necesarios, de acuerdo a la necesidad y propósito de la entidad, para el cumplimiento eficiente y transparente.
- **Definición operacional:** Para el propósito de estudio de esta variable se indagará los actos preparatorios.
- **Indicadores:** Se definido en 4 dimensiones, inicia desde la elaboración del PAC mediante la de necesidad de adquirir un bien, servicio u obra, seguido la elaboración del requerimiento, indagación de mercado, así como también la formulación necesaria del expediente de contratación. Se aplicó un cuestionario a modo de instrumento de 20 ítems (ver anexo 02).

#### Variable dependiente: Procedimiento de selección

- **Definición conceptual:** Retamozo (2018) teniendo en cuenta la Ley refiere que los procedimientos de selección, está constituido por categorías de actividades



o etapas administrativas, en donde tiene por finalidad la clasificación del mejor postor o candidatos, ya sea persona natural o jurídica, extranjera o nacional, con el propósito de ejecutar adecuadamente la contratación bien, servicio u obra para ello dependerá de los tipos de procedimientos, objeto de la contratación y entre otros factores.

- **Definición operacional:** Para el propósito de esta variable se indagará los procedimientos de selección, los cuales deberán adaptarse a la ley y principios.
- **Indicadores:** Se definido en 7 dimensiones, tales como; inicia desde la convocatoria, luego con el registro de participantes, posteriormente la formulación de consultas y observaciones del participante, así como la absolución de consultas / observaciones e Integración de las bases, igualmente la evaluación y calificación de ofertas y finalmente con la culminación del otorgamiento de la buena pro. Se aplicó un cuestionario a modo de instrumento 21 ítems (ver anexo 02).

### 3.2. Población, muestra y muestreo

#### **Población**

La población estuvo enmarcada por todos los colaboradores que laboran en las áreas administrativas del hospital INEN en el año en curso. De acuerdo a Tamayo (2012) sostiene que, es un conjunto de participantes en el estudio, que deben ser medido para un determinado propósito de estudio, donde de alguna forma u otra tienen las mismas características, similitud o propiedades, en un momento y espacio.

- **Criterios de inclusión:** colaboradores de las áreas administrativas del INEN.
- **Criterios de exclusión:** colaboradores que no laboran en las áreas administrativas, pero si trabajan en el hospital INEN.

#### **Muestra**

La muestra está definida como subgrupo de elementos que forma parte extraída de la población o universo, cuyo análisis deben tener características similares al estudio (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Para el análisis el tamaño de la muestra

estuvo conformada como una parte representativa por 103 trabajadores de las áreas administrativas del hospital INEN en el periodo del 2021.

### **Muestreo**

El muestreo no probabilística o dirigida. De acuerdo a Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) mencionaron que son todos aquellos que no depende de la probabilidad sino se basan en fundamentos de equiprobabilidad en donde todos los elementos tienen la misma característica de la investigación. El estudio fue muestro de tipo no probabilística, debido que se extrajo una parte de la población total las áreas administrativas del INEN y cada elemento tiene la misma oportunidad de medición.

### **3.4. técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

#### **Técnica**

La técnica es considerada como procesos y tareas realizadas con el propósito de obtener información y analizar las evidencias que facilite simplificar la proyección de un juicio profesional y brindar respuesta a la problemática (Hurtado, 2000) y (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Asimismo, en la investigación se utilizó como técnica la encuesta, lo cual permitió recopilar información respecto a la percepción de los colaboradores en el INEN de la variable de estudio.

#### **instrumento**

El instrumento de evaluación o medición sirve como herramienta para registrar la información recolectada acerca de la variable, con el propósito de analizar los niveles de mediciones en todos los aspectos de estudios, asimismo deben contar con requisitos necesarios como la confiabilidad y validez (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). En el citado estudio se empleó como instrumento el cuestionario, donde se utilizó un listado de preguntas conformado por 20 ítems para actos preparatorios adaptado de Álvarez (2020) y para procedimiento de selección 21 ítems adaptado de Retamozo (2018) asimismo (ver anexo 04).

## Validez

Acercas de la validez Galicia, Balderrama y Edel (2017) indicaron al grado de magnitud en que un instrumento calcula lo que se pretende medir a través de sus indicadores empíricos. En consonancia con lo indicado se utilizó la **validez de contenido**, en donde intervinieron 3 expertos que analizaron cada ítem del contenido de instrumento (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). En síntesis, la validez es fundamental para analizar los resultados relevantes y significativos.

**Tabla 1**

*Resultados de opinión de expertos*

Experto	Nombres y Apellidos	Especialidad	Opinión
1.	Dr. Ulises Córdova García	Metodólogo	Suficiente
2.	Mg. Lázaro Piyo Celestino	Temático	Suficiente
3.	Mg. Edy Omar Sanchez Damian	Temático	Suficiente

*Nota:* Certificado de validez de juicio de expertos (2021)

## Confiabilidad

Para Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) refieren al grado de porcentaje que un instrumento calcula al grado de precisión y la exactitud de la consistencia y solidez en función a los resultados obtenidos al aplicar el instrumento. Asimismo, la confiabilidad es similar a los de predictibilidad y estabilidad, que podría ser enfocada en el grado de homogeneidad u consistencia interna de los ítems del instrumento a medir (Ruiz, 2013).

En el dicho estudio se empleó una muestra piloto en los que participaron 50 trabajadores, donde se evaluó la confiabilidad a través del cuestionario, utilizando el Alfa de Cronbach con escalas ordinales tipo Likert. Los resultados fueron los siguientes.

**Tabla 2***Fiabilidad de la variable*

<b>Variable</b>	<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N° de elementos</b>
Actos preparatorios	,850	20
Procedimiento de selección	,895	21

*Nota:* Análisis estadístico spss\_v 26 (2020)

Se realizó un estudio piloto de 50 personas. De acuerdo a los resultados del análisis el índice de confiabilidad de actos preparatorios fue de ,850 y del procedimiento de selección fue de ,895. Por lo que, esta valorización señaló que el instrumento sostiene una fuerte confiabilidad de acuerdo a Ruiz (2013).

### **3.5. Procedimientos**

Se solicitó permiso al INEN en Lima, luego se procedió a la búsqueda de información en donde se aplicó como instrumento los cuestionarios de las 2 variables adaptados mediante la escala de Likert, donde se aplicaron de forma online y diseñado de manera anónima e confidencial, a los trabajadores del área administrativo de la entidad, permitiendo analizar la incidencia de los actos preparatorios en el procedimiento de selección. por consiguiente, se tomó las precauciones adecuadas para garantizar la fiabilidad de los datos. Luego se tabuló la información en el software Excel y el Statistical Package for the Social Science (SPSS) V26, con lo cual se ejecutó el procesamiento y análisis de los datos estadísticos en forma confiable y recurrente de los resultados y así contrastar las hipótesis con una conclusión.

### **3.6. Método de análisis de datos**

La finalidad del estudio fue analizar la información mediante el programa SPSS de acuerdo a la encuesta realizado sirvió para determinar lo siguiente: Se utilizó la estadística descriptiva para calcular ciertos parámetros en la elaboración de gráficos estadísticos, de acuerdo a las tablas de frecuencias recolecta valores o conjunto de las variables y sus dimensiones. La estadística inferencial extrajo información para el análisis y conclusiones de una muestra de la población. Es decir, si  $p > 0.05$  se podría

aceptar la hipótesis nula ( $H_0$ ) y si  $p < 0.05$  se aceptaría la hipótesis alterna ( $H_1$ ); para contratar ambos resultados y después se usaría para la aplicación de regresión logística ordinal.

### **3.7. Aspectos éticos**

El análisis de estudio se consideró los aspectos éticos pertinentes, donde se protegió la identidad de los trabajadores y la confidencialidad. De igual forma se recopiló información a través de las preguntas de los cuestionarios, asimismo se comunicó al colaborador sobre el propósito y el significado de la investigación. Finalmente se procedió a recaudar toda la información y analizarlos cuidadosamente para obtener los resultados pertinentes.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Resultados descriptivos

**Tabla 3**

*Frecuencias descriptivas de la variable: Actos preparatorios y sus dimensiones*

Variables y sus dimensiones	Regular		Eficiente		Total	
	f	%	f	%	f	%
Plan anual de contrataciones	39	37.9	64	62.1	103	100
Requerimiento	44	42.7	59	57.3	103	100
Indagación de mercado	14	13.6	89	86.4	103	100
Expediente de contratación	28	27.2	75	72.8	103	100
<b>ACTOS PREPARATORIOS</b>	17	16.5	86	83.5	103	100

*Nota:* Análisis Estadístico SPSS\_V.26 (2020)

De acuerdo a los resultados adquiridos en la aplicación de la encuesta, se distinguió una mayor frecuencia en la categoría eficiente para la dimensión de indagación de mercado la cual tuvo un 86,4%. Asimismo, para las demás dimensiones se observó algo similar, destacando variable actos preparatorios que tuvo un 83,5%, seguido de expediente de contratación con un porcentaje de 72,8%, mientras que la dimensión PAC con un porcentaje de 62,1% y con una frecuencia menor fue requerimiento que tuvo un 57,3%. La siguiente categoría fue regular en donde requerimiento tuvo un 42,7% del total. Mientras que la variable actos preparatorios tuvo un 16,5%, y en una proporción regular indagación de mercado con 13,6% del total de 103 encuestados.

**Tabla 4***Frecuencias descriptivas de la variable: Procedimiento de Selección y sus dimensiones*

Variables y sus dimensiones	Regular		Buena		Total	
	N	%	n	%	n	%
Convocatoria	8	7.8	95	92.2	103	100
Registro de participantes	12	11.7	91	88.3	103	100
Formulación de Consultas, observaciones	58	56.3	45	43.7	103	100
Absolución de consultas y observaciones e Integración de las bases	8	7.8	95	92.2	103	100
Presentación de ofertas	13	12.6	90	87.4	103	100
Evaluación y calificación de ofertas	8	7.8	95	92.2	103	100
Otorgamiento de la buena pro	45	43.7	58	56.3	103	100
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	12	11.7	91	88.3	103	100

*Nota:* Análisis Estadístico SPSS\_V.26 (2020)

*Figura 2:* Niveles de la variable procedimiento de Selección y dimensiones. Los resultados obtenidos se distinguió una mayor frecuencia en la categoría buena para las dimensiones Convocatoria, Absolución de consultas y observaciones e integración de las bases y evaluación y calificación de ofertas las cuales coinciden con el porcentaje de un 92,2% de los 103 encuestados. Asimismo, para las demás dimensiones se observó algo similar, destacando registro de participantes y la variable Procedimiento de selección ambas coinciden con el mismo porcentaje de un 88,3%, seguido de la dimensión presentación de ofertas que tuvo un 87,4%, luego el otorgamiento de la buena pro que tuvo un 56,3% y finalmente con una frecuencia menor fue “Formulación de consultas, observaciones” que tuvo un 43,7%. del total de encuestados.

## 4.2. Análisis inferencial

### 4.2.1. Hipótesis general

- H0. En los actos preparatorios no existe incidencia significativamente en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021.
- H1. En los actos preparatorios existe incidencia significativamente en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021.

#### Nivel de significancia:

Es de " $\alpha=0.05$ " que corresponde a un nivel de confianza del 95%.

#### Regla de decisión:

Si  $p\_valor < 0,05$ , rechazar H0 ; Si  $p\_valor \geq 0,05$ , aceptar H0

**Tabla 5**

*Prueba de regresión logística ordinal objetivo general*

	Logaritmo de la verosimilitud	Chi- cuadrado	gl	Sig.	<b>Pseudo R cuadrado</b>	
Modelo	-2				Cox y Snell	,163
Sólo intersección	24,805				Nagelkerke	,317
Final	6,529	18,276	1	,000	McFadden	,247

Función de enlace: Logit.

De los resultados de la tabla 7, de acuerdo al ajuste del modelo de la razón verosimilitud, se observó un nivel de significancia menor al 5%, por lo cual se acepta la hipótesis de investigación, consiguientemente la prueba logística es significativa ( $\chi^2=18,276$ ;  $p<0,05$ ). En tal sentido los actos preparatorios inciden en un 31,7% en el procedimiento de selección, respecto a la prueba de coeficiente de Nagelkerke.



**Tabla 6***Estimación de parámetros para la hipótesis general.*

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	Procedimiento de selección = 2,00	-3,020	,512	34,795	1	,000	-4,024	-2,017
Ubicación	[Actos_preparatorios =2,00]	-2,903	,706	16,908	1	,000	-4,286	-1,519
	[Actos_preparatorios =3,00]	0 <sup>a</sup>	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Mediante los resultados observados en la prueba de estimación de parámetros, se tiene que, la puntuación de Wald, está en un nivel de 34,795 lo cual indicó que los actos preparatorios responden favorablemente en la incidencia de los procedimientos de selección y es menor al valor de la significancia  $0,000 < 0,05$ .

#### 4.2.2. Hipótesis específica 1

H0. En los actos preparatorios no existe incidencia significativa en la convocatoria de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021.

H1. En los actos preparatorios existe incidencia significativa en la convocatoria de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021.

**Tabla 7***Prueba de regresión logística ordinal*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi- cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R cuadrado	
Sólo intersección	11,560				Cox y Snell	,051
Final	6,219	5,341	1	,021	Nagelkerke	,120
					McFadden	,095

Función de enlace: Logit.

Según los resultados en la tabla 9, se pudo observar el ajuste del modelo de la razón verosimilitud, donde tiene un nivel de significancia de 0,021 menor a 0,05, por lo cual, rechazamos la hipótesis nula y se aceptamos la hipótesis de investigación, consecuentemente la prueba logística es significativa ( $\chi^2=5,341$ ;  $p<0,05$ ). En tal sentido los actos preparatorios inciden en un 12,20% en la convocatoria de las contrataciones públicas, en razón a la prueba de coeficiente de Nagelkerke.

**Tabla 8**

*Estimaciones de parámetros mediante RLO.*

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Convocatoria = 2,00]	-3,020	,512	34,795	1	,000	-4,024	-2,017
Ubicación	[Actos_preparatorios =2,00]	-1,842	,768	5,758	1	,016	-3,346	-,337
	[Actos_preparatorios =3,00]	0 <sup>a</sup>	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Mediante los resultados observados en la prueba de estimación de parámetros, se tiene que, la puntuación de Wald, está en un nivel de 34,795 lo cual indicó que los actos preparatorios responden favorablemente en la incidencia de la convocatoria de la contratación pública y es menor el valor de la significancia  $0,000 < 0,05$ .

#### 4.2.3. Hipótesis específica 2

- H0. En los actos preparatorios no existe incidencia significativa en el registro de participante de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021.
- H1. En los actos preparatorios existe incidencia significativa en el registro de participante de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021.

**Tabla 9***Prueba de regresión logística ordinal*

Modelo	Logaritmo de	Chi-	gl	Sig.	Pseudo R cuadrado	
	la verosimilitud				cuadrado	Cox y Snell
Sólo intersección	-2	46,384			,329	,642
Final	5,216	41,169	1	,000	,555	

Función de enlace: Logit.

Función de enlace: Logit.

En la tabla 11, de acuerdo a los resultados al ajuste del modelo de la razón de verosimilitud, se pudo contemplar un nivel de significancia menor al 5%, por lo cual se acepta la hipótesis de investigación, consiguientemente la prueba logística es significativa ( $\chi^2=41,169$ ;  $p<0,05$ ). En tal sentido los actos preparatorios inciden con 64,2% en el registro de participante de las contrataciones públicas, respecto a la prueba de coeficiente de Nagelkerke.

**Tabla 10***Estimaciones de parámetros mediante RLO.*

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Registro_de_participantes = 2,00]	-4,443	1,006	19,508	1	,000	-6,414	-2,471
Ubicación	[Actos_preparatorios = 2,00]	-5,049	1,127	20,081	1	,000	-7,257	-2,841
	[Actos_preparatorios = 3,00]	0 <sup>a</sup>	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

En la tabla 12, mediante los resultados observados en la prueba de estimación de parámetros, se tiene que, la puntuación de Wald, está en un nivel de 19,508 lo cual arrojó que los actos preparatorios responden favorablemente en la incidencia del registro de participantes, y es menor al valor de la significancia  $0,000 < 0,05$ .

#### 4.2.4. Hipótesis específica 3

H0. En los actos preparatorios no existe incidencia significativa en la formulación de consultas y observaciones de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021.

H1. En los actos preparatorios existe incidencia significativa en la formulación de consultas y observaciones de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021.

**Tabla 11**

##### *Prueba de regresión logística ordinal*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R cuadrado	
					Cox y Snell	Nagelkerke
Sólo intersección	27,018				,193	,259
Final	4,910	22,108	1	,000	,157	

Función de enlace: Logit.

De los resultados de la tabla 13, de acuerdo al ajuste del modelo de la razón verosimilitud, se observó un nivel de significancia menor al 5%, por lo cual se acepta la hipótesis de investigación, consiguientemente la prueba logística es significativa ( $\chi^2 = 22,108$ ;  $p < 0,05$ ). En tal sentido los actos preparatorios inciden en un 25,9 % en la formulación de consultas y observaciones de las contrataciones públicas, respecto a la prueba de coeficiente de Nagelkerke.

**Tabla 12**

##### *Estimaciones de parámetros mediante RLO.*

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Formulación_de_consultas_observadas = 2,00]	-,093	,216	,186	1	,666	-,516	,330
Ubicación	[Actos_preparatorios = 2,00]	-22,320	,000	.	1	.	-22,320	-22,320

[Actos\_preparatorios  
=3,00]

0<sup>a</sup>

0

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Mediante los resultados observados en la prueba de estimación de parámetros, se tiene que, la puntuación de Wald, está en un nivel de se contempló un nivel de 0,186 lo cual indicó que no es significativo.

#### 4.2.5. Hipótesis específica 4

H0. En los actos preparatorios no existe incidencia significativa en la absolución de consultas, observaciones e Integración de las bases de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021.

H1. En los actos preparatorios existe incidencia significativa en la absolución de consultas, observaciones e Integración de las bases de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021.

**Tabla 13**

*Prueba de regresión logística ordinal.*

	Logaritmo de la verosimilitud	Chi- cuadrado	gl	Sig.	<b>Pseudo R cuadrado</b>	
Modelo	-2				Cox y Snell	,272
Sólo intersección	36,049				Nagelkerke	,647
Final	3,311	32,738	1	,000	McFadden	,582

Función de enlace: Logit.

De los resultados de la tabla 14, de acuerdo al ajuste del modelo de la razón verosimilitud, se observó un nivel de significancia menor al 5%, por lo cual se acepta la hipótesis de investigación, consiguientemente la prueba logística es significativa ( $\chi^2 = 32,738$   $p < 0,05$ ). En tal sentido los actos preparatorios inciden en un 64,7% formulación de consultas y observaciones de las contrataciones públicas, respecto a la prueba de coeficiente de Nagelkerke

**Tabla 14***Estimaciones de parámetros mediante RLO.*

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Absolución_de_consultas_y_observación_e_integración_de_las_ = 2,00]	-22,092	,486	2067,147	1	,000	-23,045	-21,140
Ubicación	[Actos_preparatorios =2,00]	-21,975	,000	.	1	.	-21,975	-21,975
	[Actos_preparatorios =3,00]	0 <sup>a</sup>	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Mediante los resultados observados en la prueba de estimación de parámetros, se tiene que, la puntuación de Wald, está en un nivel de 2067,147 lo cual indicó que los actos preparatorios responden favorablemente en la incidencia de absolución de consultas, observaciones e Integración de las bases y es menor el valor de la significancia  $0,000 < 0,05$ .

**4.2.6. Hipótesis específica 5**

H0. En los actos preparatorios no existe incidencia significativa en la presentación de ofertas de las contrataciones en el INEN en Lima en 2021.

H1. En los actos preparatorios existe incidencia significativa en la presentación de ofertas de las contrataciones en el INEN en Lima en 2021.

**Tabla 15***Prueba de regresión logística ordinal*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi- cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R cuadrado	
					Cox y Snell	Nagelkerke
Sólo intersección	23,171				,148	,278
Final	6,732	16,439	1	,000	,210	

Función de enlace: Logit.

Función de enlace: Logit.

De los resultados de la tabla 17, de acuerdo al ajuste del modelo de la razón verosimilitud, se observó un nivel de significancia menor al 5%, por lo cual se acepta la hipótesis de investigación, consiguientemente la prueba logística es significativa ( $\chi^2=16,439$   $p<0,05$ ). En tal sentido los actos preparatorios inciden en un 27,8 % en la presentación de ofertas de las contrataciones, respecto a la prueba de coeficiente de Nagelkerke.

**Tabla 16**

*Estimaciones de parámetros mediante RLO.*

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Presentación_de_ofertas = 2,00]	-2,785	,461	36,527	1	,000	-3,688	-1,882
Ubicación	[Actos_preparatorios=2,00]	-2,667	,670	15,864	1	,000	-3,980	-1,355
	[Actos_preparatorios=3,00]	0 <sup>a</sup>	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Mediante los resultados observados en la prueba de estimación de parámetros, se tiene que, la puntuación de Wald, está en un nivel de 36,527 lo cual indicó que la variable actos preparatorios responde favorablemente en la incidencia de presentación de ofertas y es menor al valor de la significancia  $0,000 < 0,05$ .

#### 4.2.7. Hipótesis específica 6

- H0. En los actos preparatorios no existe incidencia significativa en la evaluación y calificación de ofertas de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021.
- H1. En los actos preparatorios existe incidencia significativa en la evaluación y calificación de ofertas de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021.

**Tabla 17***Prueba de regresión logística ordinal*

Modelo	Logaritmo de	Chi-	gl	Sig.	Pseudo R cuadrado			
	la verosimilitud				cuadrado	Cox y Snell	Nagelkerke	McFadden
Sólo intersección	-2	36,049				,272	,647	,582
Final	3,311	32,738	1	,000				

Función de enlace: Logit.

De los resultados de la tabla 19, de acuerdo al ajuste del modelo de la razón verosimilitud, se observó un nivel de significancia menor al 5%, por lo cual se acepta la hipótesis de investigación, consiguientemente la prueba logística es significativa ( $\chi^2=32,738$ ;  $p<0,05$ ). En tal sentido los actos preparatorios inciden en un 64,7 % la evaluación y calificación de ofertas de las contrataciones públicas, respecto a la prueba de coeficiente de Nagelkerke.

**Tabla 18**

Estimaciones de parámetros mediante RLO.

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Evaluación_y_calificación_de_ofertas = 2,00]	-22,092	,486	2067,147	1	,000	-23,045	-21,140
Ubicación	[Actos_preparatorios =2,00]	-21,975	,000	.	1	.	-21,975	-21,975
	[Actos_preparatorios =3,00]	0 <sup>a</sup>	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Mediante los resultados observados en la prueba de estimación de parámetros, se tiene que, la puntuación de Wald, está en un nivel de 2067,147 lo cual indicó que los actos preparatorios responden favorablemente en la incidencia de evaluación y calificación de ofertas de las contrataciones públicas y es menor al valor de la significancia  $0,000 < 0,05$



#### 4.2.8. Hipótesis específica 7

H0. En los actos preparatorios no existe incidencia significativa en el otorgamiento de la buena pro de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021.

H1. En los actos preparatorios existe incidencia significativa en el otorgamiento de la buena pro de las contrataciones públicas en el INEN en Lima en 2021.

**Tabla 19**

*Prueba de regresión logística ordinal*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.	Pseudo R cuadrado	
					Cox y Snell	Nagelkerke
Sólo intersección	37,393				,271	,364
Final	4,783	32,610	1	,000	,231	

Función de enlace: Logit.

Función de enlace: Logit.

De los resultados de la tabla 21, de acuerdo al ajuste del modelo de la razón verosimilitud, se observó un nivel de significancia menor al 5%, por lo cual se acepta la hipótesis de investigación, consiguientemente la prueba logística es significativa ( $\chi^2 = 32,610$ ;  $p < 0,05$ ). En tal sentido los actos preparatorios inciden en un 36,4 % en el otorgamiento de la buena pro de las contrataciones públicas, respecto a la prueba de coeficiente de Nagelkerke.

**Tabla 20**

*Estimaciones de parámetros mediante RLO.*

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Otorgamiento de la buena pro = 2,00]	-,728	,230	10,015	1	,002	-1,179	-,277
Ubicación	[Actos preparatorios = 2,00]	-22,960	,000	.	1	.	-22,960	-22,960

[Actos\_preparatorios  
=3,00]

0<sup>a</sup>

0

---

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Mediante los resultados observados en la prueba de estimación de parámetros, se tiene que, la puntuación de Wald, está en un nivel de 10,015 lo cual indicó que los actos preparatorios responden favorablemente en la incidencia del otorgamiento de la buena pro de las contrataciones públicas y es menor al valor de la significancia  $0,002 < 0,05$ .

## V. DISCUSIÓN

En relación con la hipótesis general, se evidenció que: En los actos preparatorios existe inciden significativamente en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el INEN, Lima 2021; debido a que la puntuación de Wald, está en un nivel de 34,795 lo cual indicó que los actos preparatorios responden favorablemente en la incidencia de los procedimientos de selección y es menor al valor de la significancia  $0,000 < 0,05$ . Por otro lado, García (2020) quien realizó un análisis con el propósito de verificar si existe una relación de actos preparatorios en el PS en CENARES, concluyendo mediante el resultado de coef.de correlación 0.645.demonstrando moderada relación, de la misma forma los elementos intervinientes como necesidad de la entidad, luego documentación de contratación, posteriormente comité de selección y en efecto los documentos del PS, Estos resultados son respaldados por Álvarez y Álvarez (2020) refiere que los actos preparatorios son actos administrativos o aquellas etapas de actividades que se encargan de organizar cuidadosamente el proceso de contratación, que inicia desde la elaboración PAC mediante la necesidad de adquirir un bien, servicio u obra, seguido la elaboración del requerimiento, indagación de mercado, así como también la formulación necesaria del expediente de contratación. En la misma medida estos resultados son similar a la opinión N.º 003-2018/DTN preciso que la fase actos preparatorios se encuentran comprendidas por actividades, donde el área usuaria elabora sus requerimientos, con el apoyo del área técnico para la realización del cuadro de necesidades, posteriormente la elaboración del PAC. En ese sentido, los profesionales del OEC en base al requerimiento realiza el estudio de mercado para determinar la valorización del objeto a contratar. En tal sentido bajo lo referido anteriormente y al analizar estos resultados, se confirma que mientras se cumpla los actos preparatorios adecuadamente en el PS, mejor resultados se obtendrá en la ejecución del proceso.

En referencia a la hipótesis específica 1 se evidenció que: En relación con la hipótesis específica, se evidenció que: En los actos preparatorios existe incidencia significativa en la convocatoria de las contrataciones públicas en el INEN, Lima 2021, debido a que la puntuación de Wald donde tiene un nivel de 34,795 lo cual mostró como resultado que los actos preparatorios responden favorablemente en la incidencia de la convocatoria de la contratación pública y es menor de  $0,000 < 0,05$ . Por otro lado, Baylon (2020) manifestó en su investigación como objetivo principal detallar la situación de la fase inicial actos en el proceso de selección, el cual concluyó que el 31% de los operadores logísticos tienen deficiencias en la codificación de las necesidades y en la elaboración de solicitud del requerimiento, teniendo como consecuencia el incumplimiento en la ejecución del PAC. Al final se recomienda que se deben realizar capacitaciones a las áreas usuarias que intervienen en el proceso de adquisición; así también, aprobar los documentos relacionados a la publicación de la convocatoria, y ampliando el estudio de mercado, para determinar el proveedor y precio idóneo para la licitación. Estos resultados son respaldados por la directiva N.º 003-2020-OSCE/CD, Indicó que convocatoria se ejecuta a través del SEACE, el día exacto presentado en el cronograma de la entidad, si existiera algún error involuntario en documentos publicados, la entidad puede corregir y publicar una versión actualizada de las bases, solicitud de expresión de interés, cotizaciones, entre otros documentos correspondiente al expediente, posteriormente publicado no puede estar sujeto a modificación, todas las acciones realizadas quedan registrados históricamente en el SEACE. De igual forma Retamozo (2020) quien refiere que la convocatoria constituye un suceso administrativo, en donde la entidad debe convocar el procedimiento de selección, a través del SEACE y otros medios de comunicación que consideren importante, como portal web de la entidad, asimismo la entidad comunica y explica a los interesados a participar en la contratación, dicho acto informa lo que desea adquirir, indicando cuando debe presentar sus propuestas. Establece, además, la Información mínima prevista en el art. 33º y los detalles que se examinarán según correspondan.

En referencia a la hipótesis específica 2 se evidenció que: En referencia a la hipótesis específica 2 se evidenció que: En los actos preparatorios existe incidencia significativa

en el registro de participante de las contrataciones públicas en el INEN, debido a que la puntuación de Wald, se observó un nivel de 19,508 la cual arrojó que la variable actos preparatorios responde favorablemente en la incidencia en el registro de participantes, y es menor al valor de la significancia es de  $0,000 < 0,05$ . Por consiguiente, Villcatoma (2020) manifestó como resultado en su estudio que el 70% de los factores de las actuaciones procede de manera ineficiente en el proceso de selección, en lo cual el requerimiento con el 83,3% se desarrolla inadecuadamente entre otros factores como; la elaboración y aprobación del expediente, asimismo el retraso en cada etapa en presentar los documentos como, las bases entre otros requisitos establecidos. Dentro de sus recomendaciones sugirió que la UNSCH desarrolle una programación de actividades desde el inicio de la necesidad del pedido hasta la ejecución final de las contrataciones, así como también capacitar al personal. Estos resultados son respaldados por la Retamozo (2020) Indicó que el registro de participante, cada proveedor que pretenda incorporarse en un PS debe conservar vigente el RNP, de igual manera registrarse en el SEACE el día posterior de la convocatoria inclusive un día anterior de la presentación de ofertas, el cual es de forma electrónica y gratuita, asimismo cada participante se adhiere al PS en la circunstancia que se halla.

En referencia a la hipótesis específica 3 se evidenció que: En los actos preparatorios existe incidencia significativa en la formulación de consultas y observaciones de las contrataciones públicas en el INEN, Lima 2021, debido a la puntuación Wald, se observó un nivel de 0,186 la cual indicó que la variable actos preparatorios responde favorablemente en relación a la variable registro en la formulación de consultas y la significancia es de  $0,000 < 0,05$ ). Bahamón (2018) señaló en la investigación sobre los aspectos básicos enfocado a los procesos de selección en el país de Colombia, donde establece modalidades de implementación a la normativa de selección objetiva. Mediante la aplicación de elección contenida en la Ley 1150; La licitación pública es un concurso de contratación directa y de méritos por principios de transparencia. Por lo que Retamozo (2018) quien refiere en el art. 72° del RLCE suscribe que la formulación de consultas, observaciones todo participante que requiera formular observaciones o consultas respecto de las Bases. Se deben presentar en un plazo no

menor a diez días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria, este documento debe estar fundamentada en relación a los objetivos de contratación. Asimismo, para la Integración de las bases se debe precisar el requerimiento de lo solicitado, esto debe estar absueltas todas las consultas u observaciones, y verificado por la OSCE, esto llevara que el comité de selección debe integrar las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección.

En referencia a la hipótesis específica 4 se evidenció que: En los actos preparatorios existe incidencia significativa en la absolución de consultas, observaciones e Integración de las bases de las contrataciones públicas en el INEN, Lima-2021, debido a la puntuación Wald, se observó un nivel de 2067,147 la cual indicó que la variable actos preparatorios responde favorablemente en relación a la variable en la absolución de consultas, observaciones e Integración de las bases y la significancia es de  $0,000 < 0,05$ ), según Taracena (2018) mencionó que el procedimiento de contrataciones estado de Guatemala del sector de salud, existe una regulación legal que determine la elaboración de contrataciones en el Estado, por ende, el funcionamiento del Ministerio de Salud no cumple la adaptación de las condiciones, esto genera la insatisfacción de parte de los colaboradores, ya que, no se establece los principios de prontitud coordinación y la celeridad de la salud. Por lo que Retamozo (2018) mencionó que registro de participante, cada proveedor que pretenda incorporarse en un PS debe conservar vigente el RNP, de igual manera registrarse en el SEACE el día posterior de la convocatoria inclusive un día anterior de la presentación de ofertas, el cual es de forma electrónica y gratuita, asimismo cada participante se adhiere al PS en la circunstancia que se halla. Sobre el particular, Al respecto la directiva N.º 005-2019-OSCE/CD, en materia de registro de participantes, en cuestión de consorcios, es suficiente que un solo integrantes se haya registrado en el PS y preservar vigente el RNP acorde al objeto del procedimiento, de igual modo los integrantes del consorcio deben contar con RNP vigente para los siguientes trayectos conforme lo establecido en el reglamento.

En referencia a la hipótesis específica 5 se evidenció que: En los actos preparatorios existe incidencia significativa en la presentación de ofertas de las

contrataciones en el INEN en Lima en 2021, debido a la puntuación Wald, se observó un nivel de 16,439 la cual indicó que la variable actos preparatorios responde favorablemente en relación a la variable en la presentación de ofertas y la significancia es de  $0,000 < 0,05$ ). Según Escudero (2020) señaló que, la contratación pública que no se desarrolla la planificación enfocada a resultados, por ello, se prueban problemas en la falta de planeamiento de la adquisición del bien, servicio y obras, las compras de tecnologías inadecuadas o antiguo, el precio que no conforma con la realidad, debido a los altos costos, entre otros. Por lo que Retamozo (2018) refiere en el art. 73° del RLCE menciona que la Presentación de ofertas se debe realizar por medio de un notario o juez que indique en las bases la fecha y hora que se realizara en la convocatoria, obstante a ello, debe estar acorde a lo establecido en la ley y el reglamento.

En referencia a la hipótesis específica 6 se evidencio que: Los actos preparatorios existe incidencia significativa en la evaluación y calificación de ofertas, debido a que, la puntuación de Wald, se observó un nivel de 2067,147 la cual indicó que la variable actos preparatorios responde favorablemente en la incidencia en la evaluación y calificación de ofertas de las contrataciones públicas y es menor al valor de la significancia es de  $0,000 < 0,05$ . Por consiguiente, Cabezas (2017) examinó que, los procedimientos de contratación en su fase precontractual, mediante los resultados expone que (63%) de los analistas están de acorde de establecer un instrumento de procedimientos, debido que el (46%) desconocen sobre la elaboración de TDR, asimismo que el (42%) carecen de conocimiento de las leyes y normas, de igual forma que el (29%) desconoce el manejo de herramientas informáticas. En tal sentido sugirió como recomendación elaboración de modelos de fichas de TDR acorde al objeto y realizar capacitaciones frecuentemente a los analistas que intervienen en el procedimiento de contratación, Frente a lo planteado por el autor, los analistas deben ejecutar los contratos de acuerdo a las normativas vigentes de contratación. Estos resultados son respaldados por Retamozo (2020) quien refiere en el art. 74° del RLCE Indicó que la Evaluación y calificación de ofertas Cumpliendo el art. 73° se aplica la evaluación que es determinada por la oferta previo a la evaluación, el comité de

selección debe determinar si las ofertas que otorga el precio más bajo responden y que cumpla con las características o requisitos dentro de las Especificaciones Técnicas que hace referencia a las bases. Esta calificación debe ser evaluada para determinar que postor se encuentra en el primer lugar y de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En referencia a la hipótesis específica 7 se evidenció que En los actos preparatorios existe incidencia significativa en el otorgamiento de la buena pro, debido a que, la puntuación de Wald, se observó un nivel de 10,015 la cual indicó que la variable actos preparatorios responde favorablemente en la incidencia del otorgamiento de la buena pro de las contrataciones públicas y es menor al valor de la significancia es de  $0,002 < 0,05$ . Por consiguiente, Chero (2021) manifestó en su análisis, como resultado del factor actuaciones, el periodo de duración es de 79,75 días, equivalente a un 70%, lo cual Indicó que existe lentitud y deficiencias, en la preparación y ejecución del PAC, de la misma forma en selección y ejecución del contrato se encuentra en un nivel medio, existiendo algunas deficiencias como en la realización de las bases, después plazo de convocatoria, autorización y ejecución de la buena pro y finalmente presentación de documentos defectuoso e inconcluso para la rúbrica del contrato. De modo que solo un 25% de cumplimiento de ejecución y el 75% de incumplimiento del presupuesto asignado a la entidad por el MEF. Dentro de sus recomendaciones es capacitar al personal e implementar propuestas de mejora. Estos resultados son respaldados por Retamozo (2020) indicó sobre el particular el art. 76° del RLCE, durante el otorgamiento de la buena, el comité de selección u OEC examina las ofertas, los requisitos de calificación de acuerdo al art. 68° de la ley, de rechazarse algún documento incoherente respecto al PS, se revisarán las demás ofertas de acuerdo al orden de prelación, para fijar la oferta ganadora, el cual se publica en el SEACE. Según Morón (2020) en virtud de la buena pro, la fase de adjudicación y/o otorgamiento de la buena pro, se debe exigir únicamente los certificados pertinentes y la presentación de las pruebas, antes de la firma de contrato.



## VI. CONCLUSIONES

1. De acuerdo al objetivo general, se determinó la incidencia de los actos preparatorios en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas. Dicha incidencia se pudo evidenciar que tuvo una significancia menor a 5%, por lo cual se acepta la hipótesis de la investigación. Consiguientemente la prueba logística es significativa ( $\chi^2 = 18,276$ ;  $p < 0,05$ ). En tal sentido los actos preparatorios inciden en un 31,7% en el procedimiento de selección, respecto a la prueba de coeficiente de Nagelkerke. Se hace necesario que toda entidad pública debe conocer las normas y leyes que rigen las contrataciones del estado, garantizando el cumplimiento del propósito y objetivos de la institución.
2. Conforme al objetivo específico 1, se determinó que los actos preparatorios inciden en la convocatoria de las contrataciones públicas. Dicha incidencia se pudo evidenciar que tuvo una significancia menor a 5%, por lo cual se acepta la hipótesis de la investigación., así mismo la prueba logística es significativa ( $\chi^2 = 5,341$ ;  $p < 0,05$ ). En tal sentido los actos preparatorios inciden en un 12,20% en la convocatoria, respecto a la prueba de coeficiente de Nagelkerke. Es preciso señalar que lo actos preparatorios es la primera fase de la contratación pública, ya que comprende la necesidad adquirir un bien o servicio, luego ser convocado, donde el área usuaria es responsable de la formulación adecuada del requerimiento y esta deben atender el cumplimiento de las metas de la entidad.
3. Referente al objetivo específico 2, se determino que los actos Dicha incidencia se pudo evidenciar que tuvo una significancia menor a 5%, por lo cual se acepta la hipótesis de la investigación, asimismo la prueba logística es significativa ( $\chi^2 = 41,169$ ;  $p < 0,05$ ). En tal sentido los actos preparatorios inciden en un 64,2% en el registro de participantes, respecto a la prueba de coeficiente de Nagelkerke. Se hace necesario que todo proveedor que desea participar en

la contratación, debe contar con la inscripción vigente del RNP, para que se pueda registrar a través del SEACE, debido que es gratuita y electrónica.

4. Conforme al objetivo específico 3, se determinó que los actos preparatorios inciden en la formulación de consultas y observaciones de las contrataciones públicas. Dicha incidencia se pudo evidenciar que tuvo una significancia menor a 5%, por lo cual se acepta la hipótesis de la investigación, asimismo la prueba logística es significativa ( $\chi^2 = 22,108$ ;  $p < 0,05$ ). En tal sentido los actos preparatorios inciden en un 25,9% en la formulación de consultas y observaciones, respecto a la prueba de coeficiente de Nagelkerke. Es preciso señalar que lo actos preparatorios es fundamental, por que dependerá de alguna manera que los proveedores formulen consultas y observaciones a las bases.
5. Referente al objetivo específico 4, se determino que los actos preparatorios inciden en el registro de participantes de las contrataciones públicas. Dicha incidencia se pudo evidenciar que tuvo una significancia menor a 5%, por lo cual se acepta la hipótesis de la investigación., asimismo la prueba logística es significativa ( $\chi^2 = 41,169$ ;  $p < 0,05$ ). En tal sentido los actos preparatorios inciden en un 64,2% en el registro de participantes, respecto a la prueba de coeficiente de Nagelkerke. Se hace necesario que las entidades del sector público deben de contar con personal capacitado en las contrataciones, para absolver inmediatamente las consultas y observaciones por parte del órgano encargado de las contrataciones con los proveedores.
6. Referente al objetivo específico 5, se determino que los actos preparatorios inciden en la presentación de ofertas de las contrataciones públicas. Dicha incidencia se pudo evidenciar que tuvo una significancia menor a 5%, por lo cual se acepta la hipótesis de la investigación, asimismo la prueba logística es significativa ( $\chi^2 = 16,439$   $p < 0,05$ ). En tal sentido los actos preparatorios inciden en un 27,8% en la presentación de ofertas, respecto a la prueba de coeficiente

de Nagelkerke. Se hace necesario que los proveedores que deseen participar en la contratación deben registrarse según los plazos indicados en el SEACE.

7. Referente al objetivo específico 6, se determinó que los actos preparatorios en la evaluación y calificación de ofertas de las contrataciones públicas. Dicha incidencia se pudo evidenciar que tuvo una significancia menor a 5%, por lo cual se acepta la hipótesis de la investigación., asimismo la prueba logística es significativa ( $\chi^2=32,738$   $p<0,05$ ). En tal sentido los actos preparatorios inciden en un 64,7% en la evaluación y calificación de ofertas, respecto a la prueba de coeficiente de Nagelkerke. Se hace necesario que el órgano encargado de las contrataciones y de ser el caso el comité de selección se encarga de evaluar y calificar las ofertas de acuerdo a lo estipulado en las bases para la contratación.
8. Referente al objetivo específico 7, se determinó que los actos preparatorios inciden en el otorgamiento de la buena pro de las contrataciones públicas. Dicha incidencia se pudo evidenciar que tuvo una significancia menor a 5%, por lo cual se acepta la hipótesis de la investigación., asimismo la prueba logística es significativa ( $\chi^2=32,610$ ;  $p<0,05$ ). En tal sentido los actos preparatorios inciden en un 36,4 % en el otorgamiento de la buena pro, respecto a la prueba de coeficiente de Nagelkerke. Se hace necesario que después del otorgamiento de la buena pro, se tiene que suscribir el contrato para la ejecución del proceso y cumplimiento de las metas de la entidad.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda al INEN, respecto a los actos preparatorios que las áreas usuarias deben conocer, determinar y planificar los requerimientos en función a las necesidades y al plan operativo institucional, de igual manera los requerimientos deben ser formulados con criterios razonables al objeto de la contratación. Asimismo, respecto a los procedimientos de selección se sugiere al OEC o al comité de selección que una vez absueltas las consultas y observaciones, se deben integrar las bases en el portal de la OSCE de acuerdo a los plazos establecidos en la ley y su reglamento para los procesos correspondientes.
2. Se recomienda al INEN, respecto a los actos preparatorios que el OEC o el comité de selección de selección debe verificar que el expediente de contratación cuente de forma obligatoria con el certificado del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal, es requisito indispensable para la ejecución del proceso a contratar, sin este documento la entidad no segura el recurso disponible para el pago Asimismo, respecto a la convocatoria, se sugiere al OEC o al comité de selección, elaborar y verificar minuciosamente que las bases cumplan con las normativas de las contrataciones.
3. Se recomienda al INEN, respecto a los actos preparatorios que el área usuaria debe coordinar con el OEC, antes de enviar el requerimiento para verificar si las EETT, TDR y/o expediente técnico debe estar formulado con criterios objetivos y permiten la libre participación de los proveedores. Asimismo, respecto al registro de participantes, se sugiere a la entidad de promover los procesos a contratación mayor publicidad a través de la página web institucional, garantizando un mayor porcentaje de participantes en la contratación del objeto.

4. Se recomienda al INEN, respecto a los actos preparatorios que las áreas usuarias deben conocer, determinar y planificar los requerimientos en función a las necesidades y al plan operativo institucional, de igual manera los requerimientos deben ser formulados con criterios razonables al objeto de la contratación. Asimismo, respecto a la formulación consultas u observaciones, se sugiere al OEC o al comité de selección una mayor comunicación y coordinación con las áreas usuarias en la formulación adecuado de los requerimientos,
5. Se recomienda al INEN, respecto a los actos preparatorios que las áreas usuarias deben conocer, determinar y planificar los requerimientos en función a las necesidades y al plan operativo institucional, de igual manera los requerimientos deben ser formulados con criterios razonables al objeto de la contratación. Asimismo, respecto a la absolución de consultas y observaciones e integración de las bases, se sugiere seguir manteniendo o mejorar el nivel de respuesta inmediato y debidamente fundamentada a los proveedores y eso facilitara eficientemente la integración de las bases.
6. Se recomienda al INEN, respecto a los actos preparatorios que el OEC deben conocer, determinar el sistema de contratación del proceso a convocar, las cuales deben de incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos y normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Asimismo, respecto a la presentación de ofertas, se sugiere al OEC revisar minuciosamente las ofertar presentados por los participantes, que dichos documentos se presenten de manera foliada, rubricadas y según lo establecido en las bases y el reglamento.
7. Se recomienda al INEN, respecto a los actos preparatorios debe capacitar y contar con personal especializado en la elaboración del requerimiento y elaboración de las EETT, TDR y/o expediente técnico. Asimismo, respecto a Evaluación y calificación de ofertas. se sugiere al OEC o al comité de selección

de verificar y determinar si las ofertas presentadas corresponden a lo solicitado en las bases, de igual forma solicitar al área usuaria y de ser necesario la asistencia del área técnica para la evaluación y calificación de las ofertas que cumplan con lo solicitado en las bases.

8. Se recomienda al INEN, respecto a los actos preparatorios que el OEC se encarga de realizar la indagación de mercado de acuerdo al objeto de contratación, para determinar los precios estimados, referenciales y precios históricos de la entidad, de este modo permite evidenciar pluralidad de marcas como proveedores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. Asimismo, respecto al otorgamiento de la buena pro. Se sugiere al OEC o al comité de selección, realizar dentro de los plazos establecidos la publicación a través del SEACE, dicho acto generará el derecho del postor ganador a perfeccionar el contrato con la entidad.

## REFERENCIAS

- Álvarez, J.F., & Álvarez, R. (2020). *Ley y reglamento de contrataciones del estado*, biblioteca nacional del Perú.
- Araujo, J. I. (2019). *Evaluación del principio de eficacia y eficiencia en los procedimientos de contratación, convocados por la Municipalidad Distrital de Sanagorán, periodo 2016-2017* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Perú. Recuperado de <https://bit.ly/2UfDr04>
- Alf X, J. (2019) *Procurement and negotiation competitiveness in contract management*. (MASTER'S THESIS) University of Applied Sciences, Englanti. <https://bit.ly/3xxAYwW>
- Banco Interamericano de Desarrollo (2020) *Request for Bids Goods through International Competitive Bidding*. Recuperado de <https://bit.ly/3inZLyn>
- Bahamón, M.L (2018) *Elementos y presupuestos Martha Lucía Bahamón Jara de la contratación estatal*. Universidad Católica de Colombia <https://bit.ly/3jjQTsP>
- Baylon, E. (2020). *Actos preparatorios de los procesos de selección, municipalidad de San Isidro, 2019*. (tesis maestría). Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú. <https://bit.ly/3frB7dw>
- Becerra, R. y Plazas, R. (2018) Public procurement in the Colombia-Canada free trade agreement: a glimpse of Canada's Perspective. <https://bit.ly/3iutu8V>
- Buying Social (2021) C. guide to taking account of social considerations in public procurement. Official Journal of the European Union. <https://bit.ly/2VusUir>
- Cabezas, E. M. (2017). *Análisis de los Procedimientos del Proceso de Contratación Pública en su etapa Precontractual de la Dirección Distrital 08D03 – Muisne Atacames – Salud*. Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ecuador. Obtenido de <https://bit.ly/3wcFaRh>

- García, J.C (2020) *Los actos preparatorios y procedimientos de selección de bienes y servicios en el CENARES, 2019* (tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. <https://bit.ly/3ypYAUq>
- Chero, F. (2021) *Plan de mejora de los actos preparatorios en los procesos de contratación de bienes y servicios GORE Piura, 2020* (tesis de doctor). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. <https://bit.ly/2TV91Aw>
- Commission Recommendation (EU, 2018/624) *on cross-border market access for sub-suppliers and SMEs in the defence sector*. Publicado 20 de abril del 2018. <https://bit.ly/2Vm2Ohx>
- Correia, T. Tolmasquim, M, y Hallack, M (2020) Guide for designing contracts for renewable energy procured by auctions, Cataloging-in-Publication data provided by the Inter-American Development Bank Felipe Herrera Library. <https://bit.ly/3xqxP11>
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF. Texto único ordenado de la Ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado. Diario Oficial El Peruano (2019). <https://bit.ly/3z0lfFS>
- Decreto Legislativo N° 1444. Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. 16 de setiembre de 2018. Recuperado de: <https://bit.ly/3ijtury>
- Directiva N° 005-2019-OSCE/CD. Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado (2019). Obtenido de Legislación y Documentos OSCE: <https://bit.ly/3xmENoB>
- Directiva N° 003-2020-OSCE/CD. Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el sistema electrónico de contrataciones del estado-OSCE (2020). Obtenido de Legislación y Documentos OSCE: <https://bit.ly/36eTe1V>
- Directorate General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs, European Commission, (2020) Guidance on the participation of third country bidders and goods in the EU procurement market, 07 de Febrero del 2020. <https://bit.ly/3friele>



- División de Contratación Pública y la Organización para la Cooperación y desarrollo económico OCDE (2021) Guide des marchés publics République Algérienne démocratique et populaire. <https://bit.ly/3jneyZk>
- Escudero I (2020) Efficient administration of public resources associated with public procurement within the framework of results management for development (master's thesis)<https://bit.ly/2UjY9U>
- European Commission, communication, C (2019)5494 final, communication from the commission guidance on the participation of third country bidders and goods in the EU procurement market. Bruselas,25/07/2019.<https://bit.ly/3jmi9XC>
- European Commission (2017)572 final, communication from the commission to the European parliament, the council, the European economic and social committee and the committee of the Regions. Estrasburgo, 03 de octubre de 2017. <https://bit.ly/2VvSAvh>
- Esplugues, C (2020). *Administrative contracts in times of covid-19*. Actualidad Jurídica Iberoamericana, núm. 12, pp.916-925. Recuperado <https://bit.ly/3ijnBLA>
- Galicia, L.A., Balderrama, J.A, y Edel, R. (2017). Validez de contenido por juicio de expertos. <https://bit.ly/3A8Jao4>
- García J.C, (2020). *Los actos preparatorios y procedimientos de selección de bienes y servicios en el CENARES, 2019*. (tesis maestría). universidad cesar vallejo. Recuperado de <https://bit.ly/2UCB2wP>
- García, A., Iglesias, E., Puig, P. y Campero, T, (2020) *Contratação pública de serviços de computação em nuvem: melhores práticas para sua implementação na América Latina e no Caribe*. IDB. <https://bit.ly/3ir8z6x>
- Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, T. C. P. (2018). Metodología de la investigación. Ciudad de México: McGraw-Hill Interamericana. <https://bit.ly/3Cfrx7T>
- Huayanay C, A (2020) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Instituto Peruano de Contrataciones del Estado. Recuperado de: <https://bit.ly/3yooxU1>

- Hurtado, J. (2000). Metodología de la Investigación Holística. Fundación Sypal, Caracas, Venezuela.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales-ICEFI. (30 de abril de 2021). *Guatemala: Icefi recomienda al presidente Giammattei vetar las reformas a la Ley de Contrataciones del Estado, pues abren espacios a la corrupción.* <https://bit.ly/3hvDy18>
- Jiménez, E y Roca M.E (2017) Innovation in the Methods of Public Procurement in Latin America and The Caribbean, Case studies. Cataloging-in-Publication data provided by the Inter-American Development Bank. <https://bit.ly/2VnPDgc>
- Las cámaras de Comercio y del Agro de Guatemala. (12 de mayo del 2021) *solicitamos al presidente vetar el decreto 4-2021 reformas a la ley de contrataciones del estado.* <https://bit.ly/3frB7dw>
- Leonardo, Y.S (2020) *Fase de actuaciones preparatorias en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019.* (tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. <https://bit.ly/3ftlcMs>
- Martínez, M. E. Rincón, D. J. y Villamizar, G. L. (2019). *The preparatory acts for state contracting and its judicial control in Colombia.*<https://bit.ly/36m6e69>
- Medina Martínez, N. F. (2014). *Las variables complejas en investigaciones pedagógicas.* Revista Apuntes Universitarios, 5(2), 9 - 18. Recuperado de <https://bit.ly/2UgUqPM>
- Mejía, D. R. (2019). *Gestión de los actos Preparatorios y Proceso de Contratación, en la Coordinación Logística del Poder Judicial – CSJ. De Lima Este 2018* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú. <https://bit.ly/2TsfaE2>
- Morón, J. C (2020), *Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444*, Tomo II, Lima: Gaceta Jurídica, Décimo cuarta edición.

Official Journal of the European Union (2021) *Notice on tools to fight collusion in public procurement and on guidance on how to apply the related exclusion ground.*

<https://bit.ly/3irmqtt>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; Banco Interamericano de Desarrollo (OCDE, 2020) *Panorama das Administrações Públicas: América Latina e Caribe 2020*. OECD Publishing, Paris, <https://bit.ly/3jqcmQF>

Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, Dirección Técnico Normativo (05, enero,2018). Opinión N° 003-2018/DTN. Recuperada de: <https://bit.ly/3qLdlZt>

Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, Consejo Directivo. DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD. Plan Anual de Contrataciones. Recuperado de: <https://bit.ly/3hwM2DK>

Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, Dirección Técnico Normativo (09, febrero,2018). Opinión N° 020-2018/DTN. Modificaciones e Integración de Bases. Recuperada de: <https://bit.ly/3hylvLd>

Izquierdo, A., Pessino, C. y Vuletin, G. (2018) *The (In)Efficiency of Public Spending, Better Spending for Better Lives*. Inter-American Development Bank. <https://bit.ly/3ylBaQ9>

Retamozo Linares, A. (2018). Los procedimientos de selección en la Ley N.º 30225, Ley de contrataciones del estado. *Aequitas*, 1(1), 97–111. Recuperado a partir de <https://bit.ly/3xpeYDm>

Rocca, F. (2018) "*Nuevas modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado*". En: *Administración Pública & Control* N° 59, Gaceta Jurídica, Lima, noviembre 2018.

Retamozo, A. (2020). *Texto único ordenado de la ley de contrataciones del estado*, Instituto pacifico sac.

- Rodríguez, A (2018). " Los procesos de contrataciones de bienes, servicios y la ejecución de obras en el Proyecto Especial Sierra centro Sur – zonal Cusco ". <https://bit.ly/3AmXb2w>
- Ruiz, C. (2013). Instruments and techniques of educational research. Texas. Salas, A., Orbegoso, C., Salazar, M., & Hernandez, R. (2018). Autonomy of Work and Job Satisfaction in Administrative Workers.
- Taracena, M. J. (2018). "Procedimiento de contrataciones del Estado de Guatemala como obtaculo para el sistema de salud pública". El grado académico de licenciado en ciencias jurídicas y sociales. Universidad Rafael Landivar, Guatemala de la asuncion.
- Villcatoma G. (2020) *Factores limitantes de Actos Preparatorios en la Contratación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho 2017*. (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú. <https://bit.ly/3A9Pmfs>
- Zegarra, J., Peche, L. (2017). *Contractual stability and its relationship with the political process of law-making: An analysis of Peru's public procurement and the principles of the Agreement on Government Procurement with the World Trade Organization.(document de trabajo)* Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú. <https://bit.ly/3wkL2YG>
- Zambrano, E. (2009). *Algunos apuntes sobre la Fase de Actos Preparatorios en las Contrataciones del Estado*. *Revista de Derecho Administrativo*, pp. 155-163. <https://bit.ly/3joQ167>

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

**Título: Actos preparatorios en el procedimiento de selección de las contrataciones en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Lima-2021**

**Autor: Evaristo Sánchez, Liz Marlene**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
<b>Problema General:</b> ¿Cuál es la incidencia de los actos preparatorios en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021?	<b>Objetivo general:</b> Determinar la incidencia de los actos preparatorios en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021.	<b>Hipótesis general:</b> En los actos preparatorios existe inciden significativamente en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021	<b>Variable independiente: Actos preparatorios</b>				
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Niveles y rangos</b>
			<b>1. Plan Anual de Contrataciones (PAC)</b>	-Plan Operativo Institucional (POI)	<b>1,2,</b>	Escala politómica de Likert con los siguientes niveles de respuesta: (1) Nunca (2) Casi nunca (3) A veces (4) Casi siempre (5) Siempre	Accesible 90-120 Poco accesible 57-89 No accesible 24-56
				-Cuadro Consolidado de necesidades	<b>3,4,</b>		
				-Presupuesto institucional de apertura (PIA)	<b>5,</b>		
<b>2.Requerimiento.</b>	-EE.TT, TDR y Expediente Técnico	<b>6,7,</b>					
	- Estandarización u homologación	<b>8,</b>					
<b>3.Indagación de mercado</b>	- Requisitos de calificación	<b>9,10,</b>					
	-Sistema de contratación	<b>11,</b>					
	-Cotizaciones	<b>12,</b>					
<b>4.Expediente contratación de</b>	-Valor estimado y/o referencial	<b>13,</b>					
	-Pluralidad de proveedores y marcas	<b>14,</b>					
	-Posibilidad de distribuir la buena pro y/o reajuste al requerimiento	<b>15,</b>					
	-Certificado de crédito presupuestario y/o Constancia previsión presupuestal.	<b>16,</b>					
	-Resumen ejecutivo	<b>17,</b>					
-Comité de selección u OEC	<b>18,19,</b>						
-Aprobación de Expediente De Contratación.	<b>20,</b>						

<p><b>PE3:</b> ¿Cuál es la incidencia de los actos preparatorios en la formulación de consultas y observaciones de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021?</p> <p><b>PE4:</b> ¿Cuál es la incidencia de los actos preparatorios en la absolución de consultas, observaciones e Integración de las bases en las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021?</p> <p><b>PE5:</b> ¿Cuál es la incidencia de los actos preparatorios en la presentación de ofertas de las contrataciones en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021?</p> <p><b>PE6:</b> ¿Cuál es la incidencia de los actos preparatorios en la evaluación y calificación de ofertas de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021?</p> <p><b>PE7:</b> ¿Cuál es la incidencia de los actos preparatorios en el otorgamiento de la buena pro de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021?</p>	<p><b>OE3:</b> Determinar la incidencia de los actos preparatorios en la formulación de consultas y observaciones de la contratación pública en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021.</p>	<p><b>HE3:</b> En los actos preparatorios existe incidencia significativa en la formulación de consultas y observaciones de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021</p>	<b>Variable dependiente: Procedimiento de selección</b>				
	<p><b>OE4:</b> Determinar la incidencia de los actos preparatorios en la absolución de consultas, observaciones e Integración de las bases de la contratación pública en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021.</p>	<p><b>HE4:</b> En los actos preparatorios existe incidencia significativa en la absolución de consultas, observaciones e Integración de las bases de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021</p>	<p><b>Dimensiones</b></p>	<p><b>Indicadores</b></p>	<p><b>Ítems</b></p>	<p><b>Escala de medición</b></p>	<p><b>Niveles y rangos</b></p>
	<p><b>OE5:</b> Determinar la incidencia de los actos preparatorios en la presentación de ofertas de la contratación en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021.</p>	<p><b>HE5:</b> En los actos preparatorios existe incidencia significativa en la presentación de ofertas de las contrataciones en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021</p>	1.Convocatoria.	- Publicación de bases y documentos de Procedimientos. -Difusión por medio del SEACE	1,2 3,	Escala politómica de Likert con los siguientes niveles de respuesta: (1) Nunca (2) Casi nunca (3)A veces (4) Casi siempre (5) Siempre	Buena participación 90-120 Regular participación 57-89 Mala participación 24-56
	<p><b>OE6:</b> Determinar la incidencia de los actos preparatorios en la evaluación y calificación de ofertas de la contratación pública en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021.</p>	<p><b>HE6:</b> En los actos preparatorios existe incidencia significativa en la evaluación y calificación de ofertas de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021</p>	2.Registro de participantes	-Registro de participantes. -Registro por medio del SEACE.	4,5, 6,		
	<p><b>OE7:</b> Determinar la incidencia de los actos preparatorios en el otorgamiento de la buena pro de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021.</p>	<p><b>HE7:</b> En los actos preparatorios existe incidencia significativa en el otorgamiento de la buena pro de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en Lima en 2021</p>	3.Formulación de Consultas y observaciones.	-Formular consulta / observaciones a las bases administrativas.	7,8,		
			4.Absolución de consultas/observaciones e Integración de las bases.	-Absolución de las consultas / observaciones. -Publicación de las Bases Integradas.	9,10,11 12,		
			5.Presentación de ofertas	-Verificación la admisibilidad de las ofertas presentadas.	13,14		
			6.Evaluación y calificación de ofertas	-Evaluación de ofertas -Calificación de ofertas	15,16 17,		
		7.Otorgamiento de la buena pro	-Publicación de resultados del postor -Apelación -Consentimiento de Buena Pro. -Impugnación	18, 19, 20, 21.			

Nivel - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p><b>Nivel:</b> Descriptivo- explicativo y causal</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental</p> <p><b>Método:</b> Hipotético-deductivo</p>	<p><b>Población:</b> 200 colaboradores del personal técnico del instituto nacional de enfermedades neoplásicas, Lima.</p> <p><b>Tipo de muestreo:</b> Por conveniencia</p> <p><b>Tamaño de muestra:</b> 70 colaboradores</p>	<p><b>Variable 1: Actos preparatorios</b></p> <p><b>Técnicas:</b> Encuesta <b>Instrumentos:</b> Cuestionario <b>Autor:</b> Br. Nilson Prudencio Ramos Huamani (2018) <b>Adaptado por:</b> Liz Marlene Evaristo Sánchez <b>Año:</b> 2021 <b>Monitoreo:</b> Se aplicará a los colaboradores de manera virtual <b>Ámbito de Aplicación:</b> Distrito de Lima <b>Forma de Administración:</b> Virtual</p> <p><b>Variable 2: Proceso de selección</b></p> <p><b>Técnicas:</b> Encuesta <b>Instrumentos:</b> Cuestionario <b>Autor:</b> Alfredo Marallanos Ramos (2018) <b>Adaptado por:</b> Liz Marlene Evaristo Sánchez <b>Año:</b> 2021 <b>Monitoreo:</b> Se aplicará a los colaboradores de manera virtual <b>Ámbito de Aplicación:</b> Distrito de Lima <b>Forma de Administración:</b> Virtual</p>	<p><b>DESCRIPTIVA:</b> Se elaboró gráficos de barras por variables y dimensiones.</p> <p><b>INFERENCIAL:</b> se utilizará el modelo de regresión logística ordinal</p> $\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$ <p>Así mismo se elaborarán tablas de consistencia</p>

## Anexo 2. Operacionalización de la variable

### Operacionalización de la variable: Actos Preparatorios

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición	Niveles y rangos		
<b>Plan Anual de Contrataciones (PAC)</b>	-Plan Operativo Institucional (POI)	1,2,	Escala de Likert con los siguientes niveles de respuesta:			
	- Cuadro de necesidades	3,4,				
- Presupuesto institucional (PIA)	5,					
<b>Requerimiento</b>	-EE.TT, TDR y Expediente Técnico	6,7,				
	-Homologación u Estandarización	8,			1 = Nunca	Eficiente [74;100]
	-Requisitos de calificación	9,10,			3= A veces	Regular
	-Sistema de contratación				4 = Casi <del>siempre</del>	[47;73]
	-Cotizaciones	11,			5 = Siempre	
<b>Indagación de mercado</b>	-Valor estimado y/o referencial	12,				Deficiente [20;46]
	-Pluralidad de proveedores y marcas	13,				
	-Posibilidad de distribuir la buena pro y/o reajuste al requerimiento	14,				
<b>Aprobación de expediente de contratación</b>	-certificado del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal	15,				
	- Resumen ejecutivo	16,				
		17,				
	-comité de selección u OEC	18,19,				
	-Documentos del procedimiento	20.				

Nota: adaptado de Álvarez y Álvarez. (2020) y la Ley



## Operacionalización de la variable: Procedimiento de Selección

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición	Niveles y rangos
<b>convocatoria</b>	-Publicación de bases y documentos de Procedimientos.	1,2 3,		
	-Difusión por medio del SEACE.			
<b>Registro de participante</b>	- Registro de participantes. - Registro por medio del SEACE.	4,5, 6,	Escala de Likert con los siguientes niveles de respuesta:	Buena [77;104]
<b>Formulación de Consultas, observaciones</b>	-Formular consulta / observaciones a las bases administrativas.	7.8		Regular [49;76]
<b>Absolución de consultas/observaciones e Integración de las bases.</b>	-Absolución de las consultas / observaciones. -Publicación de las Bases Integradas.	9,10,11 , 12,	1 = Nunca 2 = Casi nunca 3= A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre	Mala [21;48]
<b>Presentación de ofertas</b>	-Verificación de la vigencia, Recepción de los documentos	13,14		
<b>Evaluación y calificación de ofertas</b>	-Evaluación de ofertas -Calificación de ofertas	15,16, 17,		
<b>Otorgamiento de buena pro</b>	-Publicación de resultados del postor -Apelación -Consentimiento de Buena Pro. -Impugnación	18, 19, 20, 21.		

Nota: adaptado Retamozo (2018) y la Ley.

### Anexo 3. Ficha técnica del instrumento

Medición de la variable: Actos preparatorios / procedimiento de selección	
Técnica	Encuesta
Instrumento	Cuestionario
Autor(a)	Álvarez J. (2020) Retamozo A (2018)
Adaptado	Liz marlene Evaristo Sánchez (2021)
Ámbito de aplicación	Al personal administrativo del INEN
Tiempo de aplicación	15 a 20 minutos
administración	Directa e individual.
Administración	Determina la dimensión que predomina en el nivel de
Significación	actos preparatorios / procedimiento de selección
Dimensiones	PAC, requerimiento, indagación de mercado y expediente de contratación / convocatoria, registro de participantes, posteriormente la formulación de consultas y observaciones/ absolución de consultas, observaciones e Integración de las bases, evaluación y calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro
Evaluación	Escala de Likert (1) Nunca, (2) Casi nunca (3) A veces (4) casi siempre y (5) siempre

*Nota:* Ficha técnica adaptada (2021)

## Anexo 4. Instrumentos de recolección de información



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### CUESTIONARIO SOBRE ACTOS PREPARATORIOS

Estimado (a) trabajador, este cuestionario tiene como objetivo conocer su opinión sobre los actos preparatorios en las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima 2021

La información que nos proporcione será tratada de forma confidencial y anónima.

Se agradece su colaboración.

**Indicaciones:** A continuación, se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá Ud. responder marcando con una (X) la respuesta que considere correcta.

1	2	3	4	5
NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

N°	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES</b>						
01	El área usuaria planifica los requerimientos en función a las actividades del Plan Operativo Institucional (POI) y cuadro de necesidades multianual.					
02	El Plan Operativo Institucional (POI) refleja las metas que desea alcanzar la entidad y esta a su vez se encuentran relacionado al plan anual de contrataciones.					
03	Los requerimientos de las áreas usuarias son remitidos en función a los cuadros de necesidades.					
04	El órgano encargado de las contrataciones (OEC) valoriza las contrataciones requeridas y Consolida el Cuadro de Necesidades.					
05	El Plan Anual de Contrataciones (PAC) se encuentra alineado con el presupuesto institucional de apertura (PIA).					
<b>DIMENSIÓN: REQUERIMIENTO</b>						
06	Las especificaciones técnicas (EE.TT), términos de referencia (TDR) y/o expediente técnico (E.T) son objetivas y permiten la libre participación de los proveedores					
07	El área usuaria y área técnica cuenta con personal especializado para la elaboración de las especificaciones técnicas (EE.TT), términos de referencia (TDR) y/o expediente técnico (E.T).					
08	El área usuaria coordina con el órgano encargado de las contrataciones (OEC), antes de enviar el requerimiento para verificar si su necesidad cuenta con ficha de estandarización y/o homologación.					
09	El requerimiento para la contratación de un bien, servicio u obra, esta formulado a criterios razonables y congruentes al objeto de la contratación.					
10	En el sistema de contratación solo incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.					

N°	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN				
	DIMENSIÓN: INDAGACIÓN DE MERCADO	1	2	3	4	5
11	Las cotizaciones recepcionadas son analizadas y validadas por el área usuaria y área técnica.					
12	Las cotizaciones son proporcionadas de proveedores cuyas actividades estén directamente relacionado al objeto de la contratación.					
13	Para determinar el Valor estimado y/o referencial se toma en cuenta las cotizaciones de los proveedores y los precios históricos.					
14	La indagación de mercado permite evidenciar pluralidad de proveedores y pluralidad de marcas.					
15	La adecuada indagación de mercado brinda la posibilidad de distribuir la buena pro y/o reajuste al requerimiento					
	DIMENSIÓN: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	VALORACIÓN				
16	El expediente de contratación cuenta de forma obligatoria con el certificado del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal					
17	El resumen ejecutivo contiene la información mínima exigida en la normativa de contrataciones del estado					
18	Los miembros del Comité de Selección u órgano encargado de las contrataciones del Estado son especialistas.					
19	La falta de quorum entre los miembros del comité u órgano encargado de las contrataciones genera retrasos en los procesos de contratación.					
20	La aprobación del expediente de contratación se realiza dentro de los plazos razonables.					

**Muchas gracias**



### CUESTIONARIO SOBRE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Estimado (a) trabajador, este cuestionario tiene como objetivo conocer su opinión sobre los actos preparatorios en las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Lima 2021

La información que nos proporcione será tratada de forma confidencial y anónima.

Se agradece su colaboración.

**Indicaciones:** A continuación, se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá Ud. responder marcando con una (X) la respuesta que considere correcta.

1	2	3	4	5
NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

N°	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
01	La elaboración de las bases cumple escrupulosamente con la normativa de contrataciones, antes de ser convocatoria.					
02	Se cumple con publicar las Bases administrativa aprobadas y el resumen ejecutivo.					
03	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC) cumple con el cronograma establecido en el SEACE.					
	<b>DIMENSIÓN: REGISTRO DE PARTICIPANTES</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
04	Se garantiza la libre participación de los postores en los procedimientos de selección.					
05	La entidad promueve el libre acceso y participación en los procedimientos de contratación					
06	Los participantes se registran en el SEACE cumpliendo con el perfil del objeto de contratación.					
N°	<b>DIMENSIÓN: FORMULACIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
07	Los proveedores formulan consultas u observaciones a las bases administrativas, de manera fundamentada según lo estipulado en la Ley y su Reglamento.					
08	La formulación de consultas u observaciones al requerimiento se realiza oportunamente en el plazo establecido.					

<b>DIMENSIÓN: ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE LAS BASES</b>		<b>VALORACIÓN</b>				
<b>09</b>	Se brinda respuestas debidamente fundamentadas a las consultas y observaciones.					
<b>10</b>	Se cuenta con personal capacitado para absolver la formulación de consultas y observaciones de los procedimientos de selección.					
<b>11</b>	Una vez concluida la absueitas, todas las consultas y observaciones, se cumple con integrar las bases de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley y su Reglamento.					
<b>N°</b>	<b>DIMENSIÓN: Presentación de ofertas</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
<b>12</b>	En la presentación de ofertas existe pluralidad de postores.					
<b>13</b>	Los participantes cumplen con presentar sus ofertas, electrónicamente rubricadas y foliadas.					
<b>14</b>	Se pueden descargar del SEACE las ofertas remitidas por parte de los postores.					
<b>N°</b>	<b>DIMENSIÓN: Evaluación y calificación de ofertas</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
<b>15</b>	Previo a la evaluación, el comité de selección verifica y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos establecidos en las bases.					
<b>16</b>	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), solicita la asistencia técnica para la evaluación y calificación de las ofertas, en el caso resulte necesario.					
<b>17</b>	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), revisa las ofertas en el orden de prelación y se verifican que las ofertas cumplan con los requisitos de calificación					
<b>N°</b>	<b>DIMENSIÓN: Otorgamiento de la buena pro</b>	<b>VALORACIÓN</b>				
<b>18</b>	Se publica el otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE dentro de los plazos establecidos					
<b>19</b>	Se da acceso a la documentación solicitada por los postores en caso se pueda presentar un recurso de apelación.					
<b>20</b>	Una vez consentida la buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección, realiza la devolución del expediente de contratación, al día siguiente de producido dicho acto.					
<b>21</b>	Se presentan impugnaciones al procedimiento de selección después de otorgamiento de la buena pro.					

Muchas gracias



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Actos preparatorios en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Lima-2021

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Actos preparatorios

DIMENSIONES / ítems											
Primera Dimensión: Plan anual de contrataciones											
		Pertinencia <sup>a</sup>		Relevancia <sup>a</sup>		Claridad <sup>a</sup>		Sugerencias			
		SI	No	SI	No	SI	No	SI	No		
1	El área usuaria planifica los requerimientos en función a las actividades del Plan Operativo Institucional (POI) y cuadro de necesidades multianual.	X		X		X					
2	El Plan Operativo Institucional (POI) refleja las metas que desea alcanzar la entidad y esta a su vez se encuentran relacionado al plan anual de contrataciones.	X		X		X					
3	Los requerimientos de las áreas usuarias son remitidos en función a los cuadros de necesidades.	X		X		X					
4	El órgano encargado de las contrataciones (OEC) valoriza las contrataciones requeridas y consolida el Cuadro de Necesidades.	X		X		X					
5	El Plan Anual de Contrataciones (PAC) se encuentra alineado con el presupuesto institucional de apertura (PIA).	X		X		X					
Segunda dimensión: Requerimiento											
		Pertinencia <sup>a</sup>		Relevancia <sup>a</sup>		Claridad <sup>a</sup>		Sugerencias			
		SI	No	SI	No	SI	No	SI	No		
6	Las especificaciones técnicas (EE, TT), términos de referencia (TDR) y/o expediente técnico (E, T) son objetivas y permiten la libre participación de los proveedores	X		X		X					
7	El área usuaria y área técnica cuenta con personal especializado para la elaboración de las especificaciones técnicas (EE, TT), términos de referencia (TDR) y/o expediente técnico (E, T).	X		X		X					
8	El área usuaria coordina con el órgano encargado de las contrataciones (OEC), antes de enviar el requerimiento para verificar si su necesidad cuenta con ficha de estandarización y/o homologación.	X		X		X					
9	El requerimiento para la contratación de un bien, servicio u obra, esta formulado a criterios razonables y congruentes al objeto de la contratación.	X		X		X					
10	En el sistema de contratación solo incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.	X		X		X					

<b>Tercera dimensión: Indagación de mercado</b>									
		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias	
		Si	No	Si	No	Si	No		
11	Las cotizaciones recepcionadas son analizadas y validadas por el área usuaria y área técnica.	X		X		X			
12	Las cotizaciones son proporcionadas de proveedores cuyas actividades estén directamente relacionado al objeto de la contratación.	X		X		X			
13	Para determinar el Valor estimado y/o referencial se toma en cuenta las cotizaciones de los proveedores y los precios históricos.	X		X		X			
14	La indagación de mercado permite evidenciar pluralidad de proveedores y pluralidad de marcas.	X		X		X			
15	La adecuada indagación de mercado brinda la posibilidad de distribuir la buena pro y/o reajuste al requerimiento	X		X		X			
<b>Cuarta dimensión: Expediente de contratación</b>									
		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias	
		Si	No	Si	No	Si	No		
16	El expediente de contratación cuenta de forma obligatoria con el certificado del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal	X		X		X			
17	El resumen ejecutivo contiene la información mínima exigida en la normativa de contrataciones del estado	X		X		X			
18	Los miembros del Comité de Selección u órgano encargado de las contrataciones del Estado son especialistas.	X		X		X			
19	La falta de quorum entre los miembros del comité u órgano encargado de las contrataciones genera retrasos en los procesos de contratación.	X		X		X			
20	La aprobación del expediente de contratación se realiza dentro de los plazos razonables.	X		X		X			

*Nota:* Instrumento para la autoevaluación de actos preparatorios – Adaptado por el investigador.





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**CERTIFICACION DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO: ACTOS PREPARATORIOS**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **EXISTE SUFICIENCIA** \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ **X** ]           Aplicable después de corregir [ ]           No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador **Mg. PIYO FELIX CELESTINO LAZARO**.....

Grado académico del juez validador: **Maestro en Gestión Pública**.....

Especialidad del validador: **Gestión Pública**.....

El Documento Nacional de Identidad (DNI): **46752609**.....

23 de junio del 2021

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

INSTITUTO NACIONAL DE ESPECIALIDADES NEOLASICAS  
 M.G. PIYO CELESTINO LAZARO  
 Director del Instituto de Especialidades Neolasicas

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Procedimiento de Selección**  
**DIMENSIONES / ítems**

	Primera Dimensión: Convocatoria	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
<b>1</b>	La elaboración de las bases cumple escrupulosamente con la normativa de contrataciones, antes de ser convocatoria.	X		X		X		
<b>2</b>	Se cumple con publicar las Bases administrativa aprobadas y el resumen ejecutivo.	X		X		X		
<b>3</b>	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC) cumple con el cronograma establecido en el SEACE.	X		X		X		
	<b>Segunda dimensión: Registro de participantes</b>	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
<b>4</b>	Se garantiza la libre participación de los postores en los procedimientos de selección.	X		X		X		
<b>5</b>	La entidad promueve el libre acceso y participación en los procedimientos de contratación	X		X		X		
<b>6</b>	Los participantes se registran en el SEACE cumpliendo con el perfil del objeto de contratación.	X		X		X		
	<b>Tercera dimensión: Formulación de Consultas, observaciones</b>	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
<b>7</b>	Los proveedores formulan consultas u observaciones a las bases administrativas, de manera fundamentada según lo estipulado en la Ley y su Reglamento.	X		X		X		
<b>8</b>	La formulación de consultas u observaciones al requerimiento se realiza oportunamente en el plazo establecido.	X		X		X		
	<b>Cuarta dimensión: Absolución de consultas y observaciones e Integración de las bases</b>	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
<b>9</b>	Se brinda respuestas debidamente fundamentadas a las consultas y observaciones.	X		X		X		
<b>10</b>	Se cuenta con personal capacitado para absolver la formulación de consultas y observaciones de los procedimientos de selección.	X		X		X		
<b>11</b>	Una vez concluida la absolución, todas las consultas y observaciones, se cumple con integrar las bases de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley y su Reglamento.	X		X		X		

Quinta dimensión: Presentación de ofertas		Pertinencia <sup>2</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>2</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
12	En la presentación de ofertas existe pluralidad de postores.	X		X		X		
13	Los participantes cumplen con presentar sus ofertas, electrónicamente rubricadas y foliadas.	X		X		X		
14	Se pueden descargar del SEACE las ofertas remitidas por parte de los postores.	X		X		X		
Sexta dimensión: Evaluación y calificación de ofertas		Pertinencia <sup>2</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>2</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
15	Previo a la evaluación, el comité de selección verifica y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos establecidos en las bases.	X		X		X		
16	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), solicita la asistencia técnica para la evaluación y calificación de las ofertas, en el caso resulte necesario.	X		X		X		
17	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), revisa las ofertas en el orden de prelación y se verifican que las ofertas cumplan con los requisitos de calificación	X		X		X		
Séptima dimensión: Otorgamiento de la buena pro		Pertinencia <sup>2</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>2</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
18	Se publica el otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE dentro de los plazos establecidos.	X		X		X		
19	Se da acceso a la documentación solicitada por los postores en caso se pueda presentar un recurso de apelación.	X		X		X		
20	Una vez consentida la buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección, realiza la devolución del expediente de contratación, al día siguiente de producido dicho acto.	X		X		X		
21	Se presentan impugnaciones al procedimiento de selección después de otorgamiento de la buena pro.	X		X		X		

Nota: Instrumento para Procedimiento de selección – Adaptado por el investigador.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**CERTIFICACION DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO; PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **EXISTE SUFICIENCIA** \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ **X** ]           Aplicable después de corregir [ ]           No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: **Mg. PIYO FELIX CELESTINO LAZARO**.....

Grado académico del juez validador: **Maestro en Gestión Pública**.....

Especialidad del validador: **Gestión Pública**.....

El Documento Nacional de Identidad (DNI): **46752609**.....

23 de junio del 2021

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIONES REPLICADAS

**Mg. PIYO CELESTINO LAZARO**  
 Director de Observación y Validación

*(Firma manuscrita)*



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Actos preparatorios en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Lima-2021

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Actos preparatorios

DIMENSIONES / Ítems											
Primera Dimensión: Plan anual de contrataciones											
		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias			
		SI	No	SI	No	SI	No				
1	El área usuaria planifica los requerimientos en función a las actividades del Plan Operativo Institucional (POI).	✓		✓		✓					
2	El Plan Operativo Institucional (POI) refleja las metas que desea alcanzar la entidad.	✓		✓		✓					
3	Los requerimientos de las áreas usuarias son remitidos en función a los cuadros de necesidades.	✓		✓		✓					
4	El órgano encargado de las contrataciones (OEC) valoriza las contrataciones requeridas y consolida el Cuadro de Necesidades.	✓		✓		✓					
5	Se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) dentro de los 15 días hábiles de aprobado el Presupuesto Institucional de apertura (PIA).	✓		✓		✓					
Segunda dimensión: Requerimiento											
		Pertinencia <sup>4</sup>		Relevancia <sup>5</sup>		Claridad <sup>6</sup>		Sugerencias			
		SI	No	SI	No	SI	No				
6	Las especificaciones técnicas (EE.TT), términos de referencia (TDR) y/o expediente técnico (E.T) son objetivas y permiten la libre participación de los proveedores	✓		✓		✓					
7	El área usuaria cuenta con personal especializado para la elaboración de las especificaciones técnicas (EE.TT), términos de referencia (TDR) y/o expediente técnico (E.T).	✓		✓		✓					
8	El área usuaria coordina con el órgano encargado de las contrataciones (OEC), para verificar si su necesidad cuenta con ficha de estandarización y/o homologación.	✓		✓		✓					
9	El requerimiento incluye los requisitos de calificación.	✓		✓		✓					
10	El requerimiento incluye exigencias desproporcionadas e innecesarias al objeto de la contratación.	✓		✓		✓					
11	En el sistema de contratación incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos, normas metrologías y/o sanitarias y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.	✓		✓		✓					
Tercera dimensión: Indagación de mercado											
		Pertinencia <sup>7</sup>		Relevancia <sup>8</sup>		Claridad <sup>9</sup>		Sugerencias			
		SI	No	SI	No	SI	No				

<b>Tercera dimensión: Indagación de mercado</b>									
		Pertinencia <sup>a</sup>		Relevancia <sup>b</sup>		Claridad <sup>c</sup>		Sugerencias	
		Si	No	Si	No	Si	No		
12	Las cotizaciones recepcionadas son analizadas y validadas por el área usuaria o área técnica.	✓		✓		✓			
13	Para determinar el Valor estimado se toma en cuenta las cotizaciones de los proveedores.	✓		✓		✓			
14	La indagación de mercado permite evidenciar pluralidad de proveedores y pluralidad de marcas.	✓		✓		✓			
15	Posibilidad de distribuir la buena pro y/o reajuste al requerimiento.	✓		✓		✓			
<b>Cuarta dimensión: Expediente de contratación</b>									
		Pertinencia <sup>a</sup>		Relevancia <sup>b</sup>		Claridad <sup>c</sup>		Sugerencias	
		Si	No	Si	No	Si	No		
16	El expediente de contratación cuenta de forma obligatoria con el certificado del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal.	✓		✓		✓			
17	El resumen ejecutivo contempla la información mínima exigida en la normativa de contrataciones del estado.	✓		✓		✓			
18	Son especialistas los miembros del Comité de Selección u órgano encargado de las contrataciones del Estado.	✓		✓		✓			
19	La falta de quorum entre los miembros del comité u órgano encargado de las contrataciones genera retrasos en los procesos de contratación.	✓		✓		✓			
20	La aprobación del expediente de contratación se realiza en el tiempo establecido.	✓		✓		✓			

Nota: Instrumento para actos preparatorios—Adaptada por la investigadora, según el autor Álvarez et al. (2020)



CERTIFICACION DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO: ACTOS PREPARATORIOS

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable []   No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr: Sánchez Samuira Day

Grado académico del juez validador: Magister

Especialidad del validador: Gestión Pública

El Documento Nacional de Identidad (DNI): 8624073

18 de Junio del 2021

[Firma]  
Firma del Juez Validador

Observaciones (precisar si hay suficiencia) 0

**1** Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
**2** Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
**3** Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
 Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: Procedimiento de Selección**

DIMENSIONES / ítems											
Primera Dimensión: Convocatoria											
		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias			
		SI	No	SI	No	SI	No				
1	La elaboración de las bases cumple escrupulosamente con la normativa de contrataciones, antes de ser convocatoria.	✓		✓		✓					
2	Se cumple con publicar las Bases administrativa aprobadas y el resumen ejecutivo.	✓		✓		✓					
3	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC) cumple con el cronograma establecido en el SEACE.	✓		✓		✓					
Segunda dimensión: Registro de participantes											
		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias			
		SI	No	SI	No	SI	No				
4	Se garantiza la libre participación de los postores en los procedimientos de selección.	✓		✓		✓					
5	La entidad promueve el libre acceso y participación en los procedimientos de contratación	✓		✓		✓					
6	Los participantes se registran en el SEACE cumpliendo con el perfil del objeto de contratación.	✓		✓		✓					
Tercera dimensión: Formulación de Consultas, observaciones											
		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias			
		SI	No	SI	No	SI	No				
7	Los proveedores formulan consultas u observaciones a las bases administrativas, de manera fundamentada según lo estipulado en la Ley y su Reglamento.	✓		✓		✓					
8	La formulación de consultas u observaciones al requerimiento se realiza oportunamente en el plazo establecido.	✓		✓		✓					
Cuarta dimensión: Absolución de consultas y observaciones e integración de las bases											
		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias			
		SI	No	SI	No	SI	No				
9	Se brinda respuestas debidamente fundamentadas a las consultas y observaciones.	✓		✓		✓					
10	Se cuenta con personal capacitado para absolver la formulación de consultas y observaciones de los procedimientos de selección.	✓		✓		✓					
11	Una vez concluida la absolución, todas las consultas y observaciones, se cumple con integrar las bases de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley y su Reglamento.	✓		✓		✓					



Quinta dimensión: Presentación de ofertas		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
12	En la presentación de ofertas existe pluralidad de postores.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
13	Los participantes cumplen con presentar sus ofertas, electrónicamente rubricadas y foliadas.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
14	Se pueden descargar del SEACE las ofertas remitidas por parte de los postores.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Sexta dimensión: Evaluación y calificación de ofertas</b>		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
15	Previo a la evaluación, el comité de selección verifica y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos establecidos en las bases.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
16	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), solicita la asistencia técnica para la evaluación y calificación de las ofertas, en el caso resulte necesario.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
17	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), revisa las ofertas en el orden de prelación y se verifican que las ofertas cumplan con los requisitos de calificación	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
<b>Séptima dimensión: Otorgamiento de la buena pro</b>		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
18	Se publica el otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE dentro de los plazos establecidos	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
19	Se da acceso a la documentación solicitada por los postores en caso se pueda presentar un recurso de apelación.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
20	Una vez consentida la buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección, realiza la devolución del expediente de contratación, al día siguiente de producido dicho acto.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
21	Se presentan impugnaciones al procedimiento de selección después de otorgamiento de la buena pro.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		

Nota: Instrumento para Proceso de selección – Balcatoxa et. al (2018) – Adaptado por el investigador.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICACION DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO; PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay Suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. Sánchez Davilaú Cdy.

Magister

Escuela Pública

Grado académico del juez validador: .....

Especialidad del validador:.....

17624073

El Documento Nacional de Identidad (DNI):.....

..... 18 de Junio del 2021.....

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si

[Signature]  
Firmg del Juez Validador

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**Actos preparatorios en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Lima-2021**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: ACTOS PREPARATORIOS**

DIMENSIONES / ítems												
Primera Dimensión: Plan anual de contrataciones						Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
						SI	No	SI	No	SI	No	
1	El área usuaria planifica los requerimientos en función a las actividades del Plan Operativo Institucional (POI) y cuadro de necesidades multianual.					X		X		X		
2	El Plan Operativo Institucional (POI) refleja las metas que desea alcanzar la entidad y esta a su vez se encuentran relacionado al plan anual de contrataciones.					X		X		X		
3	Los requerimientos de las áreas usuarias son remitidos en función a los cuadros de necesidades.					X		X		X		
4	El órgano encargado de las contrataciones (OEC) valoriza las contrataciones requeridas y Consolida el Cuadro de Necesidades.					X		X		X		
5	El Plan Anual de Contrataciones (PAC) se encuentra alineado con el presupuesto institucional de apertura (PIA).					X		X		X		
Segunda dimensión: Requerimiento						Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
						SI	No	SI	No	SI	No	
6	Las especificaciones técnicas (EE.TT), términos de referencia (TDR) y/o expediente técnico (E.T) son objetivas y permiten la libre participación de los proveedores					X		X		X		
7	El área usuaria y área técnica cuenta con personal especializado para la elaboración de las especificaciones técnicas (EE.TT), términos de referencia (TDR) y/o expediente técnico (E.T).					X		X		X		
8	El área usuaria coordina con el órgano encargado de las contrataciones (OEC), antes de enviar el requerimiento para verificar si su necesidad cuenta con ficha de estandarización y/o homologación.					X		X		X		
9	El requerimiento para la contratación de un bien, servicio u obra, esta formulado a criterios razonables y congruentes al objeto de la contratación.					X		X		X		
10	En el sistema de contratación solo incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrologías y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.					X		X		X		

Tercera dimensión: Indagación de mercado						Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
						SI	No	SI	No	SI	No	
11	Las cotizaciones recepcionadas son analizadas y validadas por el área usuaria y área técnica.					X		X		X		
12	Las cotizaciones son proporcionadas de proveedores cuyas actividades estén directamente relacionado al objeto de la contratación.					X		X		X		
13	Para determinar el Valor estimado y/o referencial se toma en cuenta las cotizaciones de los proveedores y los precios históricos.					X		X		X		
14	La indagación de mercado permite evidenciar pluralidad de proveedores y pluralidad de marcas.					X		X		X		
15	La adecuada indagación de mercado brinda la posibilidad de distribuir la buena pro y/o reajuste al requerimiento					X		X		X		
Cuarta dimensión: Expediente de contratación						Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
						SI	No	SI	No	SI	No	
16	El expediente de contratación cuenta de forma obligatoria con el certificado del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal					X		X		X		
17	El resumen ejecutivo contiene la información mínima exigida en la normativa de contrataciones del estado					X		X		X		
18	Los miembros del Comité de Selección u órgano encargado de las contrataciones del Estado son especialistas.					X		X		X		
19	La falta de quorum entre los miembros del comité u órgano encargado de las contrataciones genera retrasos en los procesos de contratación.					X		X		X		
20	La aprobación del expediente de contratación se realiza dentro de los plazos razonables.					X		X		X		

Nota: Instrumento para la autoevaluación de actos preparatorios – Adaptado por el investigador.

**CERTIFICACION DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO: ACTOS PREPARATORIOS**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **Existe suficiencia en la información.**

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ X ]           Aplicable después de corregir [   ]           No aplicable [   ]

Apellidos y nombres del juez validador: **Dr. Ulises Córdova García.**

Grado académico del juez validador: **Doctor en Educación.**

Especialidad del validador: **Metodología de la investigación científica.**

El Documento Nacional de Identidad (DNI): **06658910.**

12 de junio del 2021.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO  
FACULTAD DE PEDAGOGÍA  
Dr. Ulises Córdova García  
BOGOTÁ EN INVESTIGACIÓN

Firma del Juez Validador

**<sup>1</sup>Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
**<sup>2</sup>Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
**<sup>3</sup>Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

DIMENSIONES / Items									
Primera Dimensión: Convocatoria		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias	
		SI	No	SI	No	SI	No		
1	La elaboración de las bases cumple escrupulosamente con la normativa de contrataciones, antes de ser convocatoria.	X		X		X			
2	Se cumple con publicar las Bases administrativa aprobadas y el resumen ejecutivo.	X		X		X			
3	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC) cumple con el cronograma establecido en el SEACE.	X		X		X			
Segunda dimensión: Registro de participantes		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias	
		SI	No	SI	No	SI	No		
4	Se garantiza la libre participación de los postores en los procedimientos de selección.	X		X		X			
5	La entidad promueve el libre acceso y participación en los procedimientos de contratación	X		X		X			
6	Los participantes se registran en el SEACE cumpliendo con el perfil del objeto de contratación.	X		X		X			
Tercera dimensión: Formulación de Consultas, observaciones		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias	
		SI	No	SI	No	SI	No		
7	Los proveedores formulan consultas u observaciones a las bases administrativas, de manera fundamentada según lo estipulado en la Ley y su Reglamento.	X		X		X			
8	La formulación de consultas u observaciones al requerimiento se realiza oportunamente en el plazo establecido.	X		X		X			
Cuarta dimensión: Absolución de consultas y observaciones e integración de las bases		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias	
		SI	No	SI	No	SI	No		
9	Se brinda respuestas debidamente fundamentadas a las consultas y observaciones.	X		X		X			
10	Se cuenta con personal capacitado para absolver la formulación de consultas y observaciones de los procedimientos de selección.	X		X		X			
11	Una vez concluida la absolución, todas las consultas y observaciones, se cumple con integrar las bases de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley y su Reglamento.	X		X		X			
Quinta dimensión: Presentación de ofertas		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias	
		SI	No	SI	No	SI	No		
12	En la presentación de ofertas existe pluralidad de postores.	X		X		X			
13	Los participantes cumplen con presentar sus ofertas, electrónicamente rubricadas y foliadas.	X		X		X			
14	Se pueden descargar del SEACE las ofertas remitidas por parte de los postores.	X		X		X			
Sexta dimensión: Evaluación y calificación de ofertas		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias	
		SI	No	SI	No	SI	No		
15	Previo a la evaluación, el comité de selección verifica y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos establecidos en las bases.	X		X		X			
16	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), solicita la asistencia técnica para la evaluación y calificación de las ofertas, en el caso resulte necesario.	X		X		X			
17	El comité de selección u órgano encargado de las contrataciones (OEC), revisa las ofertas en el orden de prelación y se verifican que las ofertas cumplan con los requisitos de calificación	X		X		X			
Séptima dimensión: Otorgamiento de la buena pro		Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias	
		SI	No	SI	No	SI	No		
18	Se publica el otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE dentro de los plazos establecidos	X		X		X			
19	Se da acceso a la documentación solicitada por los postores en caso se pueda presentar un recurso de apelación.	X		X		X			
20	Una vez consentida la buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección, realiza la devolución del expediente de contratación, al día siguiente de producido dicho acto.	X		X		X			
21	Se presentan impugnaciones al procedimiento de selección después de otorgamiento de la buena pro.	X		X		X			

*Nota: Instrumento para Procedimiento de selección – Adaptado por el investigador.*





**CERTIFICACION DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO; PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **Existe suficiencia en la información.**

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ X ]       Aplicable después de corregir [   ]       No aplicable [   ]

Apellidos y nombres del juez validador: **Dr. Ulises Córdova García.**

Grado académico del juez validador: **Doctor en Educación.**

Especialidad del validador: **Metodología de la investigación científica.**

El Documento Nacional de Identidad (DNI): **06658910.**

12 de junio del 2021.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia

Firma del Juez Validador

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

## Anexo 6. Base de datos de confiabilidad

ACTOS PREPARATORIOS																				
Items /Dimensiones	Plan anual de contrataciones					Requerimiento					Indagacion de mercado					Expediente de contratacion				
Usuarios	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	4	4	5	5	5	4	4	3	4	5	3	4	5	5	4	5	5	4	4	4
2	4	5	5	4	5	5	4	3	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	3	4
3	3	3	3	5	4	3	3	3	3	3	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4
4	4	3	4	5	1	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3
5	5	5	4	5	5	4	3	4	4	5	5	3	5	3	4	5	4	3	3	4
6	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
7	5	4	5	3	2	4	4	2	4	4	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5
8	5	5	5	5	5	5	4	3	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
9	3	4	3	4	3	4	4	2	3	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5	2
10	5	5	3	5	5	5	2	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	5
11	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4
12	4	5	5	5	5	4	4	3	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	2	3
13	5	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	5	5	4	4
14	4	4	4	3	4	4	4	2	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	3	5
15	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5
16	5	5	4	5	4	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	3	5
17	1	2	3	5	5	4	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
18	5	4	4	4	4	4	3	3	4	4	5	4	4	4	5	3	4	3	4	3
19	5	5	4	4	5	4	3	2	5	4	5	4	3	5	3	4	5	4	4	4
20	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5
21	4	4	1	2	2	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	5	4	3	2	2
22	4	5	4	4	3	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	3	5	3	2
23	5	5	5	5	5	4	4	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5
24	5	5	5	5	5	4	3	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	5	3	5
25	4	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	3	3	3
26	4	4	3	5	4	4	4	3	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	3	4
27	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	3	4
28	5	5	5	5	5	4	2	3	5	5	5	5	4	5	2	5	5	5	5	5
29	4	4	5	3	3	4	5	2	3	3	5	3	4	5	4	3	3	5	1	3
30	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	3	5
31	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4
32	5	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	2	4
33	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5	4	4	4	5	4	4	3	4
34	4	4	4	3	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	5	3	4	3	3
35	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5
36	4	5	5	5	5	4	2	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4
37	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	0	5	5	5	5	5	5
38	4	5	4	4	3	4	4	3	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	2	4
39	4	5	4	5	5	4	4	3	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5
40	5	4	4	3	4	4	4	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4
41	4	4	1	2	2	4	3	3	3	5	3	4	4	4	4	5	4	3	2	2
42	4	5	5	5	5	4	4	3	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	2	3
43	4	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	3	3	3
44	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5
45	5	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	5	5	4	4
46	4	3	4	5	1	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	2	3	4	3
47	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5
48	4	5	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	3	4
49	4	4	4	3	4	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	5	3	4	3	3
50	5	5	5	5	5	4	4	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN																				
Items /Dimensiones	Convocatoria			Registro de participantes			Formulación de Consultas, observaciones		Absolución de consultas y observaciones e Integración de las bases			Presentación de ofertas			Evaluación y calificación de ofertas			Otorgamiento de la buena pro		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4
2	4	5	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	3
3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	2
4	3	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	3	4	3	4	4	3	3	3
5	5	5	5	4	5	4	3	4	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	4	3
6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
7	5	4	5	4	5	5	5	4	4	3	4	2	5	5	5	4	3	5	4	3
8	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	2
9	4	5	5	5	5	4	3	4	5	4	5	4	4	4	3	4	5	5	4	2
10	5	5	5	5	5	5	2	5	5	5	3	4	3	5	3	5	5	5	5	5
11	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2
12	4	5	5	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	4	3	4	5	1	3
13	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	3
14	4	5	4	5	5	5	5	4	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	2
15	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	1
16	5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5
17	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
18	3	3	3	3	4	5	4	4	4	3	4	4	3	5	5	3	5	4	4	3
19	1	5	4	5	2	5	5	5	5	4	5	5	2	5	4	5	5	4	5	2
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4
21	5	5	4	3	2	4	3	5	4	3	4	4	4	5	4	4	5	4	3	2
22	5	4	3	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	3
23	5	5	5	5	5	3	5	1	5	5	5	1	5	1	5	1	5	5	5	3
24	5	5	1	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	4	5	4
25	3	4	4	5	4	5	4	3	3	4	4	3	1	4	4	4	4	1	4	3
26	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	3
27	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	2
28	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	3
29	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2	4	4	3	3	3	3	3	3
30	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2
31	5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	2	5	5	5	4	4	2
32	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	3
33	4	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5	3
34	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	4	4	2	2
35	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3
36	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	1	5	5	5	3	5	2
37	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
38	4	5	4	5	3	4	5	4	5	4	5	5	5	4	3	5	4	5	4	4
39	5	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5
40	5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5	4	2	5	5	5	5	4	4	2
41	5	5	4	3	2	4	3	5	4	3	4	4	4	5	4	4	5	4	3	2
42	4	5	5	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	4	3	4	5	1	3
43	3	4	4	5	4	5	4	3	3	4	4	3	1	4	4	4	4	1	4	3
44	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4
45	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	3
46	3	4	2	4	4	5	4	4	4	4	4	5	3	4	3	4	4	3	3	3
47	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	1
48	4	5	4	4	5	3	4	4	4	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	3
49	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	4	4	4	2	2
50	5	5	5	5	5	3	5	1	5	5	5	1	5	1	5	1	5	5	5	3



## Anexo 7. Prueba de confiabilidad

\*Resultado3 [Documento3] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado  
 Registro  
 Fiabilidad  
 Título  
 Notas  
 Conjunto de datos  
 Escala: Actos Prej  
 Título  
 Resumen de Estadísticas

```

DATASET ACTIVATE ConjuntoDatos3.
RELIABILITY
/VARIABLES=VAR00001 VAR00002 VAR00003 VAR00004 VAR00005 VAR00006 E1_area VAR00008 VAR00009
VAR00010 VAR00011 VAR00012 VAR00013 VAR00014 VAR00015 VAR00016 VAR00017 VAR00019 VAR00020
/SCALE('Actos Preparatorios') ALL
/MODEL=ALPHA.
  
```

**Fiabilidad**

[ConjuntoDatos3] D:\GESTION PUBLICA IIIII\A. VICTOR\para fiabilidad 50 encuestados.sav

**Escala: Actos Preparatorios**

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,850	20

\*Resultado4 [Documento4] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado  
 Registro  
 Fiabilidad  
 Título  
 Notas  
 Escala: Procedim  
 Título  
 Resumen de Estadísticas

```

RELIABILITY
/VARIABLES=VAR00001 VAR00002 VAR00003 VAR00004 VAR00005 VAR00006 VAR00007 VAR00008 VAR00009
VAR00010 VAR00011 VAR00012 VAR00013 VAR00014 VAR00015 VAR00016 VAR00017 VAR00018 VAR00019 VAR00020
VAR00021
/SCALE('Procedimiento de Selección') ALL
/MODEL=ALPHA.
  
```

**Fiabilidad**

**Escala: Procedimiento de Selección**

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,895	21





## Anexo 9. Carta de presentación institucional



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 14 de junio de 2021  
Carta P. 0383-2021-UCV-VA-EPG-F01/J

Mg  
Edy Sánchez Damian  
Director Ejecutivo de la Oficina de Logística  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a EVARISTO SANCHEZ, LIZ MARLENE ; identificada con DNI N° 73281001 y con código de matrícula N° 6700003183; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRA, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

**Actos preparatorios en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Lima-2021**

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestra estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestra estudiante investigador EVARISTO SANCHEZ, LIZ MARLENE asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Dr. Carlos Ventura Orbegoso  
Jefe  
ESCUELA DE POSGRADO  
UCV FILIAL LIMA  
CAMPUS LIMA NORTE

Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.



## Anexo 10. Carta de aceptación institucional



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Surquillo, 18 de junio de 2021

CARTA N° 859 -2021-OL-OGA/INEN

Señores:  
**CARLOS VENTURO ORBEGOSO**  
Jefe de la Escuela de Posgrado  
Universidad Cesar Vallejo - Campus Lima Norte

Presente, -  
Referencia : a) Carta P.0383-2021-UCV-VA-EPG-F01/J

Es grato dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, se le brindara las facilidades del caso a la estudiante Bach. Liz Marlene Evaristo Sanchez, identificada con DNI N° 73281001, para la aplicación del instrumento de estudio "Actos preparatorios en el procedimiento de selección de las contrataciones públicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Lima-2021", siendo esta Oficina de Logística

Sin otro particular me suscribo de Usted.  
Atentamente,

Mg. EDY OMAR SANCHEZ DANAH  
Oficial Especialista Oficina de Logística  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

ECSD/JRT/mes



Av. Angamos Este 2520 -  
Surquillo  
Telf.: 201-6500  
www.inen.sld.pe  
Lima - Perú